



RESOLUCIÓN No. 9090 de 2023 (08 de septiembre)

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **BARANOA** del departamento de **ATLÁNTICO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las contenidas en los artículos 265 numeral 6 y 316 de la Constitución Política, el artículo 183 de la Ley 136 de 1994¹, el artículo 4 de la Ley 163 de 1994² y la Resolución No. 2857 de 2018³, proferida por el Consejo Nacional Electoral y, teniendo en cuenta los siguientes:

1. HECHOS Y ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS

1.1. Mediante Acta de reparto del 06 de octubre de 2022, le correspondió al Despacho del Magistrado **ALTUS ALEJANDRO BAQUERO RUEDA** y por decisión de la Sala Plena de la Corporación del 07 de junio de 2023 fue asignado a la Honorable Magistrada **FABIOLA MÁRQUEZ GRISALES** – Presidenta del Consejo Nacional Electoral, conocer de todo lo relacionado con las presuntas irregularidades en la inscripción de cédulas en los municipios de los siguientes departamentos:

DEPARTAMENTOS	MUNICIPIOS
ATLÁNTICO	23
CALDAS	27
HUILA	37
TOLIMA	47
VAUPÉS	6
TOTAL	140

¹ "Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios".

² "Por la cual se expiden algunas disposiciones en materia electoral".

³ "Por la cual se establece el procedimiento breve y sumario orientado a dejar sin efecto la inscripción irregular de cédulas de ciudadanía y se dictan otras disposiciones".

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **BARANOA** del departamento de **ATLÁNTICO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

1.2. El próximo veintinueve (29) de octubre de 2023 se llevará a cabo las elecciones de Gobernadores, Alcaldes, Diputados, Concejales y Ediles (Juntas Administradoras Locales) en todos los municipios del país.

1.3. El proceso de inscripción de ciudadanos para votar con ocasión de las elecciones para Autoridades Locales que se llevarán a cabo el próximo veintinueve (29) de octubre de 2023, tiene un periodo de inscripción comprendido entre el veintinueve (29) de octubre de 2022 hasta el veintinueve (29) de agosto de 2023, en virtud de lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley 1475 de 2011.

1.4. Mediante Auto del 16 de febrero de 2023, el Despacho sustanciador, asumió conocimiento e inició el procedimiento de oficio por la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **BARANOA** del departamento de **ATLÁNTICO** y se decretó la práctica de las siguientes pruebas:

*“(...) **ARTÍCULO PRIMERO: ASUMIR** la investigación de la residencia electoral de los ciudadanos inscritos en los periodos comprendidos entre el 13 de marzo de 2021 al 13 de enero de 2022, en lo relacionado con las elecciones de Congreso de la República, llevadas a cabo el 13 de marzo de 2022, y del periodo comprendido entre el 14 de enero de 2022 al 29 de marzo de 2022, para Presidente y Vicepresidente de la República, llevadas a cabo el 29 de mayo de 2022, y del proceso de inscripción que actualmente se encuentre en curso con miras a las elecciones territoriales a realizarse el 29 de octubre de 2023, en el municipio de BARANOA - ATLÁNTICO.*

***ARTÍCULO SEGUNDO: ADMITIR LAS QUEJAS** que en adelante sean presentadas con el lleno de los requisitos legales establecidos en el artículo cuarto de la resolución 2857 de 2018, por la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el Municipio de BARANOA- ATLÁNTICO, y disponer que sean resueltas bajo una misma cuerda procesal.*

***ARTÍCULO TERCERO: ORDENAR** al Registrador Especial de BARANOA – ATLÁNTICO, la fijación de un AVISO, por el termino de cinco (5) días calendario, en un lugar visible de la oficina de la Registraduría para informar a todos los ciudadanos que inscribieron su cédula en los periodos comprendidos entre el 13 de marzo de 2021 al 13 de enero de 2022 - elecciones de Congreso de la República, y del periodo comprendido entre el 14 de enero de 2022 al 29 de marzo de 2022 - elecciones Presidente y Vicepresidente de la República, y del proceso de inscripción que actualmente se encuentre en curso, sobre la presente investigación para dejar sin efecto las inscripciones irregulares de cédulas de ciudadanía en el marco del proceso electoral del 29 de octubre de 2023.*

***PARAGRAFO:** Para efectos del proceso de notificación del municipio de BARANOA, la Registraduría especial de BARANOA, se encargará de dar a conocer el inicio de la presente investigación.*

***PARAGRAFO:** El Registrador una vez cumplido el periodo de fijación y desfijación del AVISO, que inicia la actuación, deberá enviar al Despacho Sustanciador de manera inmediata la fecha y hora de la respectiva publicación al gestor documental del funcionario encargado del proceso, o al correo electrónico de atención al ciudadano: atencionalciudadano@cne.gov.co*

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **BARANOA** del departamento de **ATLÁNTICO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

ARTÍCULO CUARTO: DECRETAR Y ORDENAR, la práctica de las siguientes pruebas: Realizar el cruce conforme lo dispuesto en el artículo octavo, de la Resolución No. 2857 de 2018, de los inscritos en el municipio de **BARANOA** Departamento **ATLÁNTICO**, durante los periodos comprendidos entre el 13 de marzo de 2021 al 13 de enero de 2022 -elecciones Congreso de la República, del 14 de enero de 2022 al 29 de marzo de 2022 – elecciones Presidente y Vicepresidente de la República, y del que actualmente se encuentra en curso con miras al debate electoral a llevarse cabo el 29 de octubre de 2023, con el fin de garantizar los principios de celeridad y economía procesal ante nuevas solicitudes de dejar sin efecto la inscripción irregular de cédulas o las que de oficio se decreten por parte del despacho sustanciador y por el Consejo Nacional Electoral, con las siguientes bases de datos:

- Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales **SISBEN**, administrada por el Departamento Nacional de Planeación — **DNP**.
- Sistema de Seguridad Social — **BDUA** del **ADRES**, adscrita al Ministerio de Salud y Protección Social.
- Departamento Administrativo para la Prosperidad Social — **DPS**.
- De todos los empleados y contratistas de instituciones públicas y privadas, que serán suministradas por los Registradores Municipales.
- De la Oficina de Instrumentos Públicos y/o de la Superintendencia de Notariado y Registro.
- De la Cámara de Comercio de Barranquilla, en la cual se encuentran circunscritos Municipios del Departamento de **ATLÁNTICO**, entre estos el Municipio de **BARANOA**, con el fin de remitir información acerca de las empresas y establecimientos de comercio que se encuentran en las bases de datos de la Entidad, relacionando propietarios y/o socios que estén registrados en este Municipio.
- De la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.
- De los Jurados de votación – Registraduría Nacional del Estado Civil

PARAGRAFO:

- Para la base de datos del **DNP (SISBEN)** el archivo debe contener por lo menos los siguientes campos: - número de cédula de ciudadanía, - primer nombre del ciudadano, - segundo nombre del ciudadano, - tercer nombre del ciudadano si es del caso -primer apellido del ciudadano, - segundo apellido del ciudadano, - departamento de residencia, - municipio de residencia, - dirección de residencia, fecha de afiliación al sistema y número de contacto.
- Para la base de datos del Ministerio de Salud y Protección Social (**BDUA**), el archivo debe contener por lo menos los siguientes campos: - número de cédula de ciudadanía, -primer nombre del ciudadano, - segundo nombre del ciudadano, - tercer nombre del ciudadano si es del caso - primer apellido del ciudadano, - segundo apellido del ciudadano, -departamento de residencia, - municipio de residencia, - dirección de residencia, - número de celular, fecha de afiliación al sistema y tipo de régimen.
- Para la base de datos del **DPS**, el archivo debe contener por lo menos lo siguientes campos: - número de cédula de ciudadanía, -primer nombre del ciudadano, - segundo nombre del ciudadano si es del caso - primer apellido del ciudadano, - segundo apellido del ciudadano, - departamento de residencia - municipio de residencia, - dirección de residencia y número de celular.
- Para la base de datos de los Empleados de instituciones públicas y privadas, el archivo debe contener por lo menos lo siguientes campos: - número de cédula de ciudadanía, primer nombre del ciudadano, - segundo nombre del ciudadano, - tercer nombre del ciudadano si es del caso - primer apellido del ciudadano, -

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **BARANOA** del departamento de **ATLÁNTICO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

segundo apellido del ciudadano, -departamento - municipio, - dirección, - cargo desempeñado, - fecha de posesión en el cargo y número de celular.

- *Para la base de datos de la Oficina de Instrumentos Públicos, el archivo debe contener por lo menos lo siguientes campos: - número de cédula de ciudadanía, - primer nombre del ciudadano, - segundo nombre del ciudadano, - tercer nombre del ciudadano si es del caso, - primer apellido del ciudadano, - segundo apellido del ciudadano, -departamento de ubicación del inmueble, - municipio de ubicación del inmueble, y dirección de ubicación del inmueble y número de celular.*
- *Para la base de datos de La Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas, el archivo debe contener por lo menos lo siguientes campos: - número de cédula de ciudadanía, - primer nombre del ciudadano, - segundo nombre del ciudadano, - tercer nombre del ciudadano si del caso - primer apellido del ciudadano, - segundo apellido del ciudadano, departamento y municipio de ubicación, dirección de residencia y número de celular.*
- *Jurados de Votación (Registraduría Nacional del Estado Civil) el archivo debe contener por lo menos lo siguientes campos: - número de cédula de ciudadanía, - primer nombre del ciudadano, - segundo nombre del ciudadano, - tercer nombre del ciudadano si es del caso, primer apellido del ciudadano, - segundo apellido del ciudadano, municipio de ubicación, dirección de residencia, puesto de votación y número de celular.*
- *Para las bases de datos de las Cámaras de Comercio, el archivo debe contener por lo menos lo siguientes campos: número de cédula de ciudadanía, - primer nombre del ciudadano, - segundo nombre del ciudadano, - tercer nombre del ciudadano si es del caso, primer apellido del ciudadano, - segundo apellido del ciudadano, municipio de ubicación, dirección de residencia, municipio de ubicación del establecimiento comercial y número de contacto*

PARAGRAFO SEGUNDO: ENTREGA: *Para la entrega de las bases de datos mencionadas en el presente artículo, se librarán los oficios a cada una de las entidades de conformidad con las disposiciones de la ley 1712 de 2014. La información se deberá suministrar en un término no mayor de cinco (5) días, en archivo de texto, en formato "TXT", separado por tabulación en medio magnético.*

PARAGRAFO TERCERO: *La Registraduría Nacional del Estado Civil, pondrá a disposición del Consejo Nacional Electoral, toda la información que repose sobre los inscritos con relación a las bases de datos que tengan bajo su cargo. Las bases de datos a suministrar, deberán contener además del nombre y cédula de los ciudadanos inscritos la siguiente descripción: Dirección y Municipio suministrada por el ciudadano al momento de su inscripción. Relación de cédulas de ciudadanos excluidas por novedades. Lugar de votación elecciones 2019 y 2022.*

ARTÍCULO QUINTO: *Téngase como pruebas las bases de datos y cruces reportados en medio magnético, elaborados en cumplimiento del artículo octavo de la Resolución No. 2857 de 2018, con relación al municipio de BARANOA, departamento del ATLÁNTICO.*

ARTÍCULO SEXTO: SOLICITAR *al Alcalde del municipio de BARANOA, Departamento ATLÁNTICO, se ordene a quien corresponda, certifique la división política del municipio, en la que se establezca el número de corregimientos, inspecciones o veredas que lo conforman con sus respectivos números de habitantes, así como también certificación de la nomenclatura especificando el número de calles y carreras existentes en el territorio. Para dichos efectos, confiérase un término de cinco (5) días hábiles.*

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **BARANOA** del departamento de **ATLÁNTICO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

ARTICULO SÉPTIMO: Por la subsecretaria del Consejo Nacional Electoral, comuníquese la presente decisión al señor Registrador Delegado en lo Electoral de la Registraduría Nacional del Estado Civil, al Registrador especial de BARANOA – Departamento del ATLÁNTICO, y al señor Alcalde del Municipio de Pacao para dar a conocer el inicio del presente proceso.

ARTÍCULO OCTAVO: Por intermedio de la subsecretaria del Consejo Nacional Electoral, librar los oficios a las diferentes entidades públicas y privadas mencionadas en el presente auto para el cumplimiento de sus disposiciones.

ARTICULO NOVENO: COMUNICAR, por intermedio de la subsecretaria del Consejo Nacional Electoral a la DEFENSORIA DEL PUEBLO, el inicio del presente proceso, para efectos de que dicha entidad dé a conocer a este Despacho los sistemas de alertas tempranas en virtud del proceso de elecciones de autoridades territoriales del próximo 29 de octubre de 2023.

ARTICULO DECIMO: COMUNICAR, a la MOE – MISION DE OBSERVACION ELECTORAL, por intermedio de la subsecretaria del Consejo Nacional Electoral el inicio del presente proceso, para efectos de que dicha entidad dé a conocer a este Despacho los informes de seguimiento en virtud del proceso de elecciones de autoridades territoriales del próximo 29 de octubre de 2023.

ARTÍCULO DECIMOPRIMERO: NOTIFICAR al MINISTERIO PÚBLICO por intermedio de la Subsecretaria de la Corporación el contenido de la presente actuación a través del correo electrónico notificaciones.cne@procuraduria.gov.co

ARTICULO DÉCIMO SEGUNDO: Contra el presente acto no procede recurso alguno. (...)

1.5. El Auto mencionado en el numeral anterior, fue notificado en debida forma a las siguientes entidades:

ENTIDAD PÚBLICA	TIPO DE NOTIFICACIÓN	FECHA DE NOTIFICACIÓN
Defensoría del Pueblo	Correo electrónico	16 de marzo de 2023
Registraduría Delegada en lo Electoral	Correo electrónico	16 de marzo de 2023
Registraduría Municipal de BARANOA	Correo electrónico	16 de marzo de 2023
Alcaldía Municipal de BARANOA	Correo electrónico	16 de marzo de 2023
Misión de Observación Electoral	Correo electrónico	16 de marzo de 2023
Ministerio Público	Correo electrónico	16 de marzo de 2023

1.6. El día 22 de marzo de 2023, la Registraduría municipal de **BARANOA** del departamento de **ATLÁNTICO**, informó que en cumplimiento a lo ordenado en el Auto de fecha 16 de febrero de 2023, se efectuó la fijación y desfijación del AVISO en un lugar visible, así:

Auto de fecha 16 de febrero de 2023

Fecha de fijación	Fecha de desfijación
16 de marzo de 2023	22 de marzo de 2023

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **BARANOA** del departamento de **ATLÁNTICO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

1.7. En cumplimiento a lo dispuesto en el Auto de fecha 16 de febrero de 2023, la oficina de Censo Electoral de la Registraduría Nacional del Estado Civil, entregó al Despacho Sustanciador el cruce de las bases de datos de las cédulas inscritas dentro de los periodos comprendidos desde el 13 de marzo de 2021 hasta el 13 de enero de 2022 para Congreso de la República; desde 14 de enero 2022 hasta el 29 marzo de 2022 para Presidente y Vicepresidente de la República y; desde el 29 de octubre de 2022 hasta el 29 de agosto de 2023; con las bases de datos del Sistema de identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales –SISBEN-; Sistema de Seguridad Social –BDUA del ADRES- adscrita al Ministerio de Salud y Protección Social y del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social –DPS-.

1.8. Mediante Auto de fecha 05 de mayo de 2023⁴, se decretó la práctica de pruebas para un mejor proveer, al siguiente tenor:

*“(…) **ARTÍCULO PRIMERO: DECRETAR** de oficio la práctica de las siguientes pruebas:*

• **REQUERIR** a la Registraduría Nacional del Estado Civil, para que realice el cruce de las bases de datos conforme lo dispuesto en el artículo octavo de la Resolución No. 2857 de 2018, en concordancia con los artículos 2.3.1.8.3 y 2.3.1.8.5 del Decreto 1294 de 2015 del Ministerio del Interior, con las cédulas inscritas en los municipios del departamento de **ATLÁNTICO** durante los periodos comprendidos entre **(i)** del 13 de marzo de 2021 al 13 de enero de 2022 para Congreso de la República; **(ii)** del 14 de enero 2022 al 29 marzo de 2022 para Presidente y Vicepresidente de la República; y **(iii)** del que actualmente se encuentre en curso desde el 29 de octubre de 2022 hasta el 30 de abril de 2023, con las siguientes bases de datos:

1. Sistema de identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales –**SISBEN**-.
2. Sistema de Seguridad Social –BDUA del **ADRES**- adscrita al Ministerio de Salud y Protección Social.
3. Agencia Nacional para la Superación de la Pobreza Extrema –**ANSPE**-.
4. Departamento Administrativo para la Prosperidad Social –**DPS**-.
5. Base de datos de la Oficina de Instrumentos Públicos y/o de la Superintendencia de Notariado y Registro.
6. Base de datos de la Oficina Instituto Geográfico de Agustín Codazzi –**IGAC**-.
7. Base de datos de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.
8. Base de datos de la Cámara de Comercio – Confecámaras.
9. Archivo Nacional de Identificación –**ANI**-
10. Censo Electoral año 2019.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para realizar el cruce de las bases de datos, téngase en cuenta la siguiente parametrización:

- Para la Base de datos del DNP (SISBEN) el archivo debe contener por lo menos los siguientes campos: Número de cédula de ciudadanía, Nombre 1 del ciudadano, Nombre 2 del Ciudadano, Apellido 1 del ciudadano, Apellido 2 de

⁴ “Por medio del cual se decreta la práctica de pruebas para mejor proveer dentro de las actuaciones administrativas adelantadas por la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el departamento de **ATLÁNTICO**, con ocasión al proceso de inscripción de cédulas de ciudadanía en el marco de las elecciones de autoridades locales que se llevarán a cabo el 29 de octubre de 2023”.

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **BARANOA** del departamento de **ATLÁNTICO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

ciudadano, Departamento de Residencia, Municipio de Residencia, Dirección de Residencia y Fecha de afiliación al sistema.

- *Para la Base de datos del Ministerio de Salud y Protección Social (BDUA), el archivo debe contener por lo menos los siguientes campos: Número de cédula de ciudadanía, Nombre 1 del ciudadano, Nombre 2 del Ciudadano, Apellido 1 del ciudadano, Apellido 2 de ciudadano, Departamento de Residencia, Municipio de Residencia, Dirección de Residencia, Número telefónico, Fecha de afiliación al sistema, y Tipo de Régimen.*
- *Para la Base de Datos del ANSPE-DPS, el archivo debe contener por lo menos los siguientes campos: Número de cédula de ciudadanía, Nombres1 del ciudadano, Nombre 2 del Ciudadano, Apellido 1 del ciudadano, Apellido 2 de ciudadano, Departamento de Residencia, Municipio de Residencia, Dirección de Residencia, Número telefónico y Fecha de afiliación al sistema.*
- *Para la Base de Datos de la oficina de Instrumentos Públicos, el archivo debe contener por lo menos los siguientes campos: -Número de cédula de ciudadanía, Nombre 1 del ciudadano, Nombre 2 del Ciudadano, Apellido 1 del ciudadano, Apellido 2 de ciudadano, -Departamento de ubicación del inmueble, -Municipio de ubicación del inmueble, y -Dirección de ubicación del inmueble.*
- *Para la Base de Datos de la Oficina Instituto Geográfico de Agustín Codazzi, el archivo debe contener por lo menos los siguientes campos: -Número de cédula de ciudadanía, Nombre 1 del ciudadano, Nombre 2 del Ciudadano, Apellido 1 del ciudadano, Apellido 2 de ciudadano, -Departamento de ubicación del inmueble, -Municipio de ubicación del inmueble, y -Dirección de ubicación del inmueble.*
- *Para la Base de la Unidad para las Víctimas el archivo debe contener por lo menos los siguientes campos: Número de cédula de ciudadanía, Nombre 1 del ciudadano, Nombre 2 del Ciudadano, Apellido 1 del ciudadano, Apellido 2 de ciudadano, Departamento de Residencia, Municipio de Residencia, Dirección de Residencia y Fecha en que se declaró su condición de víctima.*
- *Para la Base de Datos de la Cámara de Comercio, el archivo debe contener por lo menos los siguientes campos: razón social, persona natural o jurídica, Nombre 1 del propietario o representante legal, Nombre 2 del propietario o representante legal, Apellido 1 del propietario o representante legal, Apellido 2 de propietario o representante legal, NIT, actividad económica, Departamento, Municipio, dirección, teléfono, año de renovación de la matrícula mercantil.*
- *ANI según la siguiente estructura: cedula de ciudadanía; Primer nombre; Segundo nombre; Primer apellido; Segundo apellido; Código del departamento de nacimiento; Nombre del departamento de nacimiento; Código del municipio de nacimiento; Nombre del municipio de nacimiento; Estado de Vigencia.*
- *Inscripción Año 2019: Nombre del departamento; Código del Departamento; Nombre del municipio; Código del municipio; Fecha de inscripción; Cédula de ciudadanía; Primer nombre; Segundo nombre; Primer apellido; Segundo apellido; Dirección; Teléfono; Celular; E-mail.*

PARÁGRAFO SEGUNDO: *Se deberá indicar en el resultado de los precitados cruces, si cada ciudadano inscrito para las elecciones antes indicadas, en la actualidad permanece en el censo electoral de tal circunscripción electoral, a efectos de determinar si los mismos no han variado su lugar de residencia electoral, de modo que no se tomen decisiones inocuas por parte de esta Corporación.*

PARÁGRAFO TERCERO: *Para la entrega de las bases de datos mencionadas en el presente artículo, se librarán por parte de la Registraduría Nacional del Estado Civil los oficios a cada una de las entidades bajo la cuales esté su*

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **BARANOA** del departamento de **ATLÁNTICO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

custodia, quienes bajo las previsiones de la Ley 1712 de 2014, las suministrarán en un término no mayor de cinco (5) días, en archivo de texto plano, en formato "TXT", separado por tabulación; en medio magnético.

PARÁGRAFO CUARTO: *La Registraduría Nacional del Estado Civil, pondrá a disposición del Consejo Nacional Electoral, toda la información necesaria que repose sobre los inscritos con relación a las bases de datos que tenga bajo su cargo, poder o dominio, con el fin de garantizar el debido proceso en la presente actuación administrativa.*

La base de datos a suministrar, deberá contener además del nombre y cédula los ciudadanos inscritos, la siguiente:

- *Dirección suministrada por el ciudadano al momento de su inscripción; del municipio o lugar diferente.*
- *Relación de cédulas de ciudadanos excluidas administrativamente por novedades (ANI, Artículo 77 y 78 del Código Electoral, interdicción, etc.)*
- *Lugar de inscripción en elecciones de 2019 y 2022.*

PARÁGRAFO QUINTO: *En lo sucesivo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.3.1.8.5 del Decreto 1294 de 2015, la Registraduría Nacional del Estado Civil deberá remitir a esta Corporación el resultado del cruce de las bases de datos al tenor de lo ordenado en el presente proveído, y dentro de los cinco (5) días siguientes al vencimiento de las inscripciones de cédulas. (...)*

1.9. Lo anterior, por decisión de la Sala Plena del Consejo Nacional Electoral, al encontrar pertinente utilizar otras bases de datos y hacer un estudio integro de la denominada trashumancia histórica, bajo los principios de necesidad y valoración de la prueba, por lo que se requirió a la Registraduría Nacional del Estado Civil, para que realizara los cruces de las bases de datos antes enunciadas hasta el 29 de agosto de 2023.

1.10. Por medio de la Resolución No. 6065 del 02 de agosto 2023, el Consejo Nacional Electoral ordenó adoptar algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario que se adelanta para determinar la posible inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el censo del Municipio **BARANOA** del Departamento de **ATLÁNTICO**, respecto de aquellas que fueron registradas del 29 de octubre de 2022 y hasta el 30 de junio de 2023, con ocasión de las elecciones a realizarse el próximo 29 de octubre de 2023.

1.11. En cumplimiento a lo dispuesto en el Auto de fecha 05 de mayo y de 07 de septiembre, la oficina de Censo Electoral de la Registraduría Nacional del Estado Civil, entregó al Despacho Sustanciador el cruce de las bases de datos de las cédulas inscritas dentro de los periodos comprendidos desde el 13 de marzo de 2021 hasta el 13 de enero de 2022 para Congreso de la República; desde 14 de enero 2022 hasta el 29 marzo de

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **BARANOA** del departamento de **ATLÁNTICO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

2022 para Presidente y Vicepresidente de la República y; desde el 29 de octubre de 2022 hasta el 29 de agosto de 2023; con las siguientes bases de datos:

- Sistema de identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales –**SISBEN**-.
- Sistema de Seguridad Social –BDUA del **ADRES**- adscrita al Ministerio de Salud y Protección Social.
- Departamento Administrativo para la Prosperidad Social –**DPS**-. Instituto Geográfico Agustín Codazzi – **IGAC**-.
- Archivo Nacional de Identificación –**ANI**-
- Censo Electoral año 2019.

2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS

2.1. SOBRE LA COMPETENCIA

2.1.1. Constitución Política.

El numeral 6 del artículo 265 superior, señala:

“(...) El Consejo Nacional Electoral regulará, inspeccionará, vigilará y controlará toda la actividad electoral de los partidos y movimientos políticos, de los grupos significativos de ciudadanos, de sus representantes legales, directivos y candidatos, garantizando el cumplimiento de los principios y deberes que a ellos corresponden, y gozará de autonomía presupuestal y administrativa. Tendrá las siguientes atribuciones especiales:

(...)

6. Velar por el cumplimiento de las normas sobre Partidos y Movimientos Políticos y de las disposiciones sobre publicidad y encuestas de opinión política; por los derechos de la oposición y de las minorías, y por el desarrollo de los procesos electorales en condiciones de plenas garantías. (...).”

2.1.2. Ley 163 de 1994⁵

*“(...) **ARTÍCULO 4.** Sin perjuicio de las sanciones penales, cuando mediante procedimiento breve y sumario, se compruebe que el inscrito no reside en el respectivo municipio, el Consejo Nacional Electoral, declarará sin efecto la inscripción. (...).”*

2.2. DE LA INSCRIPCIÓN DE CÉDULAS Y LA RESIDENCIA ELECTORAL

⁵ “Por la cual se expiden algunas disposiciones en materia electoral”.

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **BARANOA** del departamento de **ATLÁNTICO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

2.2.1. Disposiciones Constitucionales

*“(…) **ARTÍCULO 316.** En las votaciones que se realicen para la elección de autoridades locales y para la decisión de asuntos del mismo carácter, sólo podrán participar los ciudadanos residentes en el respectivo municipio.”.*

2.2.2. DISPOSICIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS.

2.2.2.1. Decreto 2241 de 1986⁶.

*“(…) **Artículo 1º.** El objeto de este código es perfeccionar el proceso y organización electorales para asegurar que las votaciones traduzcan la expresión libre, espontánea y auténtica de los ciudadanos y que los escrutinios sean reflejo exacto de los resultados de la voluntad del elector expresado en las urnas. En consecuencia, el Consejo de Estado, el Consejo Nacional Electoral y, en general, todos los funcionarios de la Organización electoral del país, en la interpretación y aplicación de las leyes, tendrán en cuenta los siguientes principios orientadores:*

(…)

4). Principio de la capacidad electoral. Todo ciudadano puede elegir y ser elegido mientras no exista norma expresa que le limite su derecho.

(…)

***ARTICULO 11.** El Consejo Nacional Electoral tendrá a su cargo la suprema inspección y vigilancia de la organización electoral y en el ejercicio de estas atribuciones cumplirá las funciones que le asignen las Leyes y expedirá las medidas necesarias para el debido cumplimiento de éstas y de los Decretos que las reglamenten.*

(…)

***ARTÍCULO 76.** A partir de 1988 el ciudadano sólo podrá votar en el lugar en que aparezca su cédula de ciudadanía conforme al censo electoral. Permanecerán en el censo electoral del sitio respectivo, las cédulas que integraban el censo de 1988, y las que con posterioridad allí se expidan o se inscriban, mientras no sean canceladas o se inscriban en otro lugar.*

(…)

***ARTICULO 78.** La inscripción es acto que requiere para su validez la presencia del ciudadano y la impresión de la huella del dedo índice derecho del inscrito, en el correspondiente documento oficial. En el caso de personas mutiladas se dejará constancia y se procederá a imprimir otra huella que permita identificar al inscrito.*

La presentación personal aquí ordenada se cumplirá ante el funcionario electoral del municipio o del lugar donde se desea sufragar, quien expedirá el comprobante de la inscripción donde conste el número de la cédula inscrita y el número del puesto de votación.

No surtirán efecto las inscripciones que se efectúen sin el lleno de los requisitos prescritos en el presente artículo y los funcionarios que las realicen serán

⁶ “Por el cual se adopta el Código Electoral”.

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **BARANOA** del departamento de **ATLÁNTICO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

sancionados con la pérdida del empleo, sin perjuicio de la correspondiente responsabilidad penal. (...)”.

2.2.2.2. Ley 136 de 1994⁷.

*“(...) **ARTÍCULO 183.** Entiéndase por residencia para los efectos establecidos en el artículo 316 de la Constitución Política, **el lugar donde una persona habita o de manera regular está de asiento, ejerce su profesión u oficio o posee alguno de sus negocios o empleo.** (...)”.* (Resaltado fuera del texto).

2.2.2.3. Ley 163 de 1994⁸.

El artículo 4 de la Ley 163 de 1994, dispone en cuanto a la residencia electoral, que:

“(...) Para efectos de lo dispuesto en el artículo 316 de la Constitución Política, la residencia será aquella en donde se encuentre registrado el votante en el censo electoral.

Se entiende que, con la inscripción, el votante declara bajo la gravedad del juramento, residir en el respectivo municipio.

Sin perjuicio de las sanciones penales, cuando mediante procedimiento breve y sumario, se compruebe que el inscrito no reside en el respectivo municipio, el Consejo Nacional Electoral, declarará sin efecto la inscripción”

2.2.2.4. Ley 1475 de 2011⁹.

*“(...) **ARTÍCULO 49. INSCRIPCIÓN PARA VOTAR.** La inscripción para votar se llevará a cabo automáticamente al momento de la expedición de la cédula de ciudadanía. La Registraduría Nacional del Estado Civil establecerá los mecanismos necesarios de publicidad y logística para la actualización de la información por zonificación; en caso de que el ciudadano cambie de lugar de domicilio o residencia, dicho proceso se llevará a cabo dentro del año anterior al respectivo proceso electoral y se cerrará dos (2) meses antes de la respectiva jornada electoral de que se trate. (...)”.*

2.2.2.5. Ley 559 de 2000¹⁰ modificado por la Ley 1864 de 2017¹¹.

*“(...) **ARTÍCULO 389. FRAUDE EN INSCRIPCIÓN DE CEDULAS.** El nuevo texto es el siguiente:> El que por cualquier medio indebido logre que personas habilitadas para votar inscriban documento o cédula de ciudadanía en una localidad, municipio o distrito diferente a aquel donde hayan nacido o residan, con el propósito de obtener ventaja en elección popular, plebiscito, referendo, consulta popular o revocatoria del mandato, incurrirá en prisión de cuatro (4) a nueve (9) años y multa de cincuenta (50) a doscientos (200) salarios mínimos legales mensuales vigentes.*

⁷ “Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios”.

⁸ “Por la cual se expiden algunas disposiciones en materia electoral”.

⁹ “Por la cual se adoptan reglas de organización y funcionamiento de los partidos y movimientos políticos, de los procesos electorales y se dictan otras disposiciones”.

¹⁰ “Por la cual se expide el Código Penal”.

¹¹ “Mediante la cual se modifica la Ley 599 de 2000 y se dictan otras disposiciones para proteger los mecanismos de participación democrática”.

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **BARANOA** del departamento de **ATLÁNTICO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

En igual pena incurrirá quien inscriba su documento o cédula de ciudadanía en localidad, municipio o distrito diferente a aquel donde haya nacido o resida, con el propósito de obtener provecho ilícito para sí o para terceros. (...)

2.2.2.6. Decreto 1294 de 2015¹².

Con el objeto de brindar garantías para la transparencia de los procesos electorales, el Gobierno Nacional, por conducto del Ministerio del Interior, estableció algunos mecanismos para facilitar la coordinación interinstitucional y permitir un efectivo y oportuno control por parte del Consejo Nacional Electoral en cuanto corresponde a la inscripción irregular de cédulas de ciudadanía. Para estos efectos, expidió las consecuentes disposiciones, así:

*(...) **ARTÍCULO 2.3.1.8.3. CRUCES DE INFORMACIÓN.** La Registraduría Nacional del Estado Civil, de manera inmediata y oficiosa, cruzará la información suministrada por el ciudadano, al momento de la inscripción de su cédula para votar en los diferentes procesos electorales, con las siguientes bases de datos:*

- *Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales SISBEN, administrada por el Departamento Nacional de Planeación -DNP.*
- *Base de Datos Única del Sistema de Seguridad Social -BDUA del FOSYGA, adscrita al Ministerio de Salud y Protección Social.*
- *Base de Datos de los Beneficiarios que Acompaña la Agencia Nacional para la Superación de la Pobreza Extrema -ANSPE.*
- *Registro de la Unidad de Víctimas, adscritas al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social-DPS.*

***PARÁGRAFO.** Sin perjuicio de lo anterior, el Consejo Nacional Electoral podrá requerir a la Registraduría Nacional del Estado Civil el cruce de información con cualquier base de datos pública o privada que se considere útil para establecer la residencia electoral.*

(...)

***ARTÍCULO 2.3.1.8.5. ENTREGA DE RESULTADOS AL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL.** La Registraduría Nacional del Estado Civil remitirá al Consejo Nacional Electoral, dentro de los diez (10) primeros días de cada mes calendario durante el periodo de inscripciones, y dentro de los cinco (5) días siguientes al vencimiento de las inscripciones de cédulas, el resultado del cruce de base de datos.*

***ARTÍCULO 2.3.1.8.6. DECISIÓN Y NOTIFICACIÓN.** El Consejo Nacional Electoral, con base en la información indicada en el artículo precedente, tomará la decisión que corresponda, la cual será notificada de conformidad con las normas legales pertinentes.*

***PARÁGRAFO.** El procedimiento y las decisiones del Consejo Nacional Electoral tienen carácter policivo administrativo. Estas últimas son de cumplimiento inmediato, sin perjuicio de los recursos que legalmente procedan (...).*

2.3. PROCEDIMIENTO PARA LA INVESTIGACIÓN.

¹² "Por el cual se modifica el Decreto 1066 de 2015, con el fin de establecer los mecanismos que hagan efectivo y oportuno el control que el Consejo Nacional Electoral ejerce sobre la inscripción de cédulas de ciudadanía para combatir la trashumancia electoral".

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **BARANOA** del departamento de **ATLÁNTICO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

2.3.1. Resolución No. 2857 de 2018¹³.

El Consejo Nacional Electoral mediante acto administrativa creó el procedimiento breve y sumario a seguir en las investigaciones para dejar sin efecto la inscripción irregular de cédulas de ciudadanía, cuyos titulares no residan en la correspondiente circunscripción electoral, en los siguientes términos:

*“(…) **ARTÍCULO PRIMERO: ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA DE TRASHUMANCIA ELECTORAL.** El Consejo Nacional Electoral adelantará de oficio o a solicitud de parte, los procedimientos administrativos por trashumancia electoral.*

Para el inicio de la actuación administrativa de manera oficiosa, el CNE analizará la información que reciba sobre la posible inscripción irregular de cédulas de ciudadanía.

PARÁGRAFO: *Las inscripciones de cédulas de ciudadanía realizadas con anterioridad al inicio del respectivo periodo, podrán ser verificadas de conformidad con lo establecido en el presente Acto administrativo.*

(…)

ARTÍCULO SÉPTIMO: ADMISIÓN E INICIO DEL PROCEDIMIENTO. *El Magistrado Sustanciador a quien le correspondió por reparto el asunto, dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de la queja, asumirá su conocimiento mediante auto y ordenará la práctica de pruebas que estime necesarias.*

Copia del auto se fijará en un sitio visible de la Registraduría del Estado Civil del Municipio correspondiente por cinco (5) días calendario; la constancia de fijación y desfijación será enviada de forma inmediata y por el medio más expedito al CNE.

Del mismo modo se ordenará su publicación en la página web del Consejo Nacional Electoral y de la Registraduría Nacional del Estado Civil, debiendo sus administradores expedir constancia, que se allegará al expediente.

La Registraduría Nacional del Estado Civil enviará mensajes electrónicos a los ciudadanos relacionados en el auto que avoca conocimiento, siempre que se cuente con la información disponible para tal fin.

Desde la publicación del aviso y hasta los tres (3) días siguientes, los ciudadanos relacionados en la actuación podrán presentar y solicitar la práctica de pruebas.

El termino de fijación del aviso no interrumpe ni suspende la actuación administrativa.

ARTÍCULO OCTAVO: DEL CRUCE DE DATOS. *En el auto que decide la admisión, el Magistrado Sustanciador decretará los cruces de las bases de datos que le servirán de soporte para adoptar decisiones, tales como las del SISBEN, DPS y CENSO ELECTORAL y de todas aquellas que considere procedente.*

El cruce de la información suministrada por las bases de datos, se deberá realizar en forma simultánea, considerando como prueba de residencia, la coincidencia

¹³ “Por la cual se establece el procedimiento breve y sumario orientado a dejar sin efecto la inscripción irregular de cédulas de ciudadanía y se dictan otras disposiciones”.

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **BARANOA** del departamento de **ATLÁNTICO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

de uno o más registros en cualquiera de las plataformas de las bases de datos señaladas.

La Registraduría Nacional del Estado Civil, durante el periodo de inscripción de cédulas de ciudadanía, en forma permanente, pondrá a disposición del Consejo Nacional Electoral la siguiente información:

- a) La base de datos de inscritos en el respectivo distrito o municipio;*
- b) El archivo Nacional de identificación ANI;*
- c) Potencial de inscritos;*
- d) Datos históricos del Censo Electoral;*
- e) La información adicional que se requiera, informará oportunamente sobre las alertas derivadas del comportamiento atípico en la inscripción de cédulas de ciudadanía tomando como base el comparativo de los censos poblacional y electoral, con su respectivo mapa de riesgo.*

PARÁGRAFO PRIMERO. *El Consejo Nacional Electoral realizará todas las acciones encaminadas a la implementación de un software a su cargo, para realizar los cruces de las bases de datos pendiente y las actividades necesarias tendientes a la verificación de la residencia electoral.*

PARÁGRAFO SEGUNDO. *De conformidad con la Ley 1712 de 2014, el consejo Nacional Electoral solicitará a las entidades públicas y privadas la información necesaria para verificar los datos aportados por los ciudadanos al momento de su inscripción.*

(...)

3. ACERVO PROBATORIO

Obra en el expediente, los elementos probatorios que se relacionan a continuación:

3.1. Archivo plano remitido por la Dirección de Censo Electoral de la Registraduría Nacional del Estado Civil con la relación de las cédulas de ciudadanía inscritas para los periodos comprendidos entre el 13 de marzo de 2021 al 13 de enero de 2022, para Congreso de la República; del 14 de enero 2022 al 29 marzo de 2022, para Presidente y Vicepresidente de la República y del que actualmente se encuentra en curso desde el 29 de octubre de 2022 hasta el 29 de agosto de 2023 con el respectivo cruce con **(i)** las bases de datos del Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales –**SISBEN**–, administrada por el Departamento Nacional de Planeación DNP, **(ii)** la base de datos única del Sistema de Seguridad Social –**ADRES**– adscrita al Ministerio de Salud y Protección Social, **(iii)** el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social –**DPS**–, **(iv)** el archivo Nacional de identificación, **(v)** el histórico del censo electoral y **(vi)** Instituto Geográfico Agustín Codazzi – **IGAC**.

3.2. Certificación de la división política del municipio de **BARANOA** del departamento de **ATLÁNTICO**.

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **BARANOA** del departamento de **ATLÁNTICO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

4. CONSIDERACIONES DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

4.1. De la residencia electoral y la trashumancia.

La Constitución Política de Colombia en su artículo 316 establece que en los procesos electorales para la escogencia de las autoridades del orden local, solo pueden participar aquellos ciudadanos que residan en los respectivos municipios del Departamento de **ATLÁNTICO**, lo que deriva en que cuando se inscriben en el censo electoral, los ciudadanos que no tienen vínculo material con los mismos, vulneran el citado precepto Superior; dicho en otras palabras, el propósito del Constituyente fue garantizar que en las elecciones locales solo participen personas que tengan un interés directo, es decir, que tengan un verdadero arraigo o sentido de pertenencia con el municipio en el que se inscribieron.

Al respecto, la Corte Constitucional en providencia T-135 del 2000, sostuvo:

“(...) El derecho a participar en la conformación, ejercicio y control del poder político, se radica en cabeza de todos los ciudadanos, pero está expresamente limitado por la Carta Política a los residentes, en el municipio, cuando se refiere a la elección de las autoridades locales o la decisión de asuntos del mismo carácter, pues el constituyente colombiano encontró que de esta forma debía cumplirse con el fin esencial del estado, de facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan. Así, la práctica de incluir en los censos electorales municipales a personas que no residen en el lugar, a fin de que esos votantes sean escrutados junto con los residentes en la elección de las autoridades locales o la decisión de asuntos que afectan a los habitantes de determinado municipio, claramente viola las disposiciones constitucionales aludidas, y es una actuación irregular que debe ser controlada por el Consejo Nacional Electoral, pues en esos casos, esta entidad debe ejercer de conformidad con la ley, la atribución especial de velar por el desarrollo de los procesos electorales en condiciones de plenas garantías. (...)”.

En efecto, la trashumancia electoral o trasteo de votos, es una práctica reprochable y maligna, contraria al ordenamiento jurídico, en la que ciudadanos que, sin residir en un municipio, y por tanto sin un interés legítimo para hacerlo, participan en los procesos electorales en una determinada municipalidad a la cual no pertenecen, terminan por elegir o influir en la elección de las autoridades locales.

Así entonces, para que se configure la trasgresión del artículo 316 de la Constitución Política, se requiere que se encuentre en contravía de la definición de residencia electoral referida en el artículo 183 de la ley 136 de 1994¹⁴, la cual dispuso que la misma se entiende

¹⁴ “Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios”.

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **BARANOA** del departamento de **ATLÁNTICO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

como “*el lugar donde una persona habita o de manera regular está de asiento, ejerce su profesión u oficio o posee alguno de sus negocios o empleo*”.

A su turno, el artículo 4° de la Ley 163 de 1994¹⁵, en concordancia con el artículo 316 de la Constitución Política, definió la residencia electoral como “*aquella donde se encuentre registrado el votante en el censo electoral*” y estableció que, con la inscripción, el ciudadano, bajo la gravedad del juramento, declara residir en el respectivo municipio, acorde a lo preceptuado en el artículo 78 del Código Electoral.

Vale referir, que mediante Sentencia C-307 del 13 de julio de 1995, la Corte Constitucional sostuvo que el artículo 183 de la Ley 136 de 1994, había sido derogado por el artículo 4° de la Ley 163 de 1994, y por su parte la Sección Quinta del Consejo de Estado, sentenció que el artículo 183 de la Ley 136 de 1994, no se encontraba derogado por el artículo 4° de la Ley 163 de 1994, en los siguientes términos:

“(…) Para esta Sala, el artículo 183 no se encuentra derogado, puesto que la norma posterior no es contraria, sino que complementa el concepto de residencia. Tampoco se comparte el argumento de la Corte en el sentido de afirmar que la derogatoria se produce porque “ambas disposiciones regulan el desarrollo legal del concepto de residencia electoral para efectos de aplicar el artículo 316 de la Constitución”, puesto que es perfectamente posible que una ley especial y una general desarrollen la misma norma constitucional. Ahora, la vigencia del artículo 183 de la Ley 136 de 1994 no significa que exista pluralidad de domicilios, como sucede en el derecho civil, comoquiera que la norma faculta al ciudadano a elegir un solo lugar de residencia electoral -que se concreta en el acto de inscripción-, pero no lo restringe a la casa de habitación sino que le amplía la posibilidad de escoger, además de esa opción, al lugar donde de manera regular está de asiento, ejerce su profesión u oficio o posee alguno de sus negocios o empleo, el cual puede tener más sentido de pertenencia que el sitio donde habita.¹⁶ (…)”.

Tal posición fue reiterada por la jurisprudencia del Consejo de Estado, en Sentencia del 12 de diciembre de 2001, en la cual igualmente sostuvo el alto Tribunal Contencioso que:

“(…) En el artículo 316 de la Constitución Nacional establece que en las votaciones para la elección de autoridades locales y la decisión de asuntos del mismo carácter, solo pueden participar los ciudadanos residentes en el mismo municipio. Este precepto fue desarrollado por el artículo 183 de la Ley 136 de 1994 que definió la residencia electoral y el artículo 4 de la Ley 163 del mismo año que estableció la presunción de residencia electoral con base en la inscripción en el censo electoral. La Corte Constitucional, al examinar la constitucionalidad del artículo 183 de la Ley 136 de 1994 consideró que el mismo había sido derogado tácitamente por el 4 de la Ley 163 de 1994 por ser norma posterior y especial y decidió inhibirse de hacer un pronunciamiento de fondo. Esta Sala no comparte esa apreciación por considerar que no existe la pretendida antinomia invocada por la Corte Constitucional en el texto de ambos preceptos.

¹⁵ “Por la cual se expiden algunas disposiciones en materia electoral”.

¹⁶ Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo. Sección Quinta. Consejero Ponente: Darío Quiñones Pinilla. Bogotá, D. C., Siete (7) De Diciembre De Dos Mil Uno (2001). Radicación número: 41001-23-31-000-2000-4146-01(2729).

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **BARANOA** del departamento de **ATLÁNTICO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

El artículo 183 de la Ley 136 de 1994 prescribe que residencia electoral es el lugar donde una persona habita o de manera regular está de asiento, ejerce su profesión u oficio o posee algunos de sus negocios o empleo, presupuestos materiales que pueden determinar que una persona posea al mismo tiempo la opción de varias residencias electorales, tal como puede ocurrir con el domicilio. No obstante, respecto de aquélla, la ley establece que debe ser única y se determina por la decisión del ciudadano de inscribir su cédula en el municipio o en alguno de los municipios en relación con los cuales tiene uno cualquiera o varios de los vínculos previstos en el artículo 183 de la Ley 136 de 1994, es decir donde habita, o de manera regular está de asiento, ejerce su profesión u oficio o posee alguno de sus negocios o empleo, con el fin de ejercitar en él su derecho político de elegir y ser elegido. Al inscribir su cédula el ciudadano declara bajo la gravedad del juramento residir en el respectivo municipio y ello se constituye en el sustrato de una presunción legal que, como tal, puede ser desvirtuada cuando se demuestre que el inscrito no se encuentra en ninguna de las situaciones descritas en el artículo citado.

Es claro, sin embargo, que si el ciudadano al momento indica una dirección como del lugar de su residencia o trabajo, se debe inferir que es esa y no la otra la que configura al vínculo material con el municipio donde se está inscribiendo, de tal manera que si se acredita con prueba idónea que en el lugar indicado como de residencia o de ejercicio de su actividad profesional o negocio no reside o trabaja, con ello se habrá desvirtuado la presunción de residencia electoral. (...)”.

Así mismo, el Consejo de Estado en sentencia del 14 de marzo de 2019 emitida para el radicado 11001-03-28-000-2018-00049-00, Magistrada Ponente **ROCÍO ARAÚJO OÑATE**, anotó al respecto los criterios para definir la residencia electoral, lo siguiente:

“(…) Sin desconocer la anterior discusión respecto a la vigencia del artículo 183 de la Ley 136 de 1994, inclusive, considerando que fue derogado por el artículo 4° de la Ley 163 de 1994, lo cierto es que el primero de ellos suministró los elementos esenciales de la residencia electoral, los cuales hasta el día de hoy han sido considerados por la jurisprudencia tanto de la Corte Constitucional como de la Sección Quinta del Consejo de Estado, para precisar que dicha residencia puede predicarse por la relación del votante con el lugar en el que (i) habita, (ii) en el que de manera regular está de asiento, (iii) ejerce su profesión u oficio y/o (iv) en el que posee alguno de sus negocios o empleo, pues las anteriores constituyen alternativas que tienen los ciudadanos para inscribir su cédula a efectos de ejercer su derecho al voto, teniendo claro que el lugar en el que se efectúe dicha inscripción, constituirá la única residencia para efectos electorales. (...)”.

De lo anterior se colige, que de conformidad con el artículo 316 de la Constitución Política y los artículos 183 de la Ley 136 de 1994 y 4 de la ley 163 de 1994, ha de presumirse la residencia electoral “en donde se encuentre registrado el votante en el censo electoral; de manera que con la inscripción de la cédula bajo la gravedad de juramento manifiesta que reside en el municipio” y que la definición de residencia electoral no sólo se encuentra delimitada por el lugar donde se habita, sino también por el espacio o asiento donde el ciudadano ejerce su profesión, oficio o posee alguno de sus negocios o empleos; de manera que la residencia electoral de un ciudadano surge por la relación material que tiene con el municipio donde pretende ejercer el derecho, tal como lo señala el artículo 183 Ibídem.

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **BARANOA** del departamento de **ATLÁNTICO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

Ahora, de conformidad con los artículos 76 y 78 del Código Electoral y el artículo 49 de la Ley 1475 de 2011, el ciudadano sólo podrá votar en el lugar en que aparezca su cédula de ciudadanía conforme al censo electoral. Así mismo, tales disposiciones jurídicas señalan que para que el acto de inscripción se torne válido requiere de la presentación personal del ciudadano ante el funcionario electoral del lugar donde desee sufragar, con la impresión de la huella de su dedo índice derecho. Cuando el ciudadano cambie de lugar de domicilio o residencia, la inscripción para votar, únicamente se podrá llevar a cabo dentro del año anterior al respectivo proceso electoral y hasta dos (2) meses antes de la respectiva jornada electoral de que se trate.

Así las cosas, en el marco del artículo 316 de la Constitución, el concepto de residencia tiene como propósito garantizar que las personas que efectivamente tiene un vínculo con la entidad territorial, sean las llamadas a participar en las votaciones para las elecciones de las autoridades locales y/o la resolución de asuntos que incumben al territorio, y, por ende, evitar que la democracia participativa local sea afectada por la injerencia de sujetos políticos ajenos a la realidad territorial.

En este orden, la residencia electoral puede predicarse por la relación del votante con el lugar en el que: **(i)** habita, **(ii)** en el que de manera regular está de asiento, **(iii)** ejerce su profesión u oficio y/o **(iv)** en el posee alguno de sus negocios o empleo.

En ese orden de ideas, del hecho que una persona no habite en el lugar en que votó no puede concluirse con grado de certeza que ésta no sea su residencia electoral, pues la misma también puede establecerse por otro tipo de relación del ciudadano con el territorio, verbigracia, el ejercicio de una profesión, oficio, poseer algún negocio, empleo o ser el lugar en cuestión en el que de manera regular está de asiento. No obstante, lo anterior, la residencia electoral es única, motivo por el cual el ciudadano debe escoger solo un lugar para inscribir su documento de identidad a fin ejercer el derecho al voto, teniendo en cuenta los criterios mencionados anteriormente.

Además, si una persona inscribe su documento de identidad más de dos veces, se tendrá en cuenta la última inscripción, la cual anula las anteriores, tal y como lo ha manifestado el Consejo de Estado en sentencia precitada, así:

“(...). El segundo, que de la mencionada norma se desprende que la residencia electoral es única, relacionada con “el municipio en donde se encuentre registrado el votante, en el entendido de que, al hacerlo, el votante manifiesta residir en ese municipio”, lo que le ha permitido precisar a esta Sección que “el ciudadano debe escoger uno –y solo uno– de estos lugares para inscribir su cédula, pues no se puede tener más de una residencia electoral”.

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **BARANOA** del departamento de **ATLÁNTICO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

3.4.1.2.1. En consonancia, con el hecho que la residencia electoral es única, no puede olvidarse que el artículo 76 del Código Electoral (Decreto 2241 de 1886) prescribe que “el ciudadano sólo podrá votar en el lugar en que aparezca su cédula de ciudadanía conforme al censo electoral” (destacado fuera de texto), y que el artículo 80 del mismo estatuto de manera inequívoca señala que “cuando un ciudadano inscriba su cédula dos o más veces, la última inscripción anula las anteriores”, confirmando así que sólo puede escogerse un lugar para inscribir el documento de identidad a fin de ejercer el derecho al voto. (...).”

Huelga advertir que como quiera que el artículo 4° de la ley 163 de 1994, señala que con la inscripción, el ciudadano declara bajo la gravedad de juramento que reside en el respectivo municipio, sin importar la naturaleza de la elección, quien inscriba su cédula en lugar distinto al municipio donde reside, podría incurrir en el delito de falso testimonio consagrado en el artículo 442 del Código Penal, que dispone: “El que en actuación judicial o administrativa, bajo la gravedad del juramento ante autoridad competente, falte a la verdad o la calle total o parcialmente incurrirá en prisión de seis (6) a doce (12) años.”

No en muy pocos casos, antes que tratarse de un descuido o desconocimiento del ciudadano que incurre en ella, la trashumancia electoral responde a una actividad organizada, masiva y sistemática, cuyo objetivo principal es, precisamente, favorecer indebidamente algunos intereses y propuestas políticas, afectando y distorsionando la genuina expresión de la voluntad popular de una comunidad determinada.

4.2. De la trashumancia histórica.

Una modalidad de inscripción irregular de cédulas de ciudadanía es la que ha sido denominada como “trashumancia histórica”, y que se define como aquella en la que el ciudadano hace parte del censo electoral de un municipio distinto a aquel en el que reside, no por haberse inscrito en el período de inscripciones dispuesto para el respectivo certamen electoral, sino por estar inscrito para ejercer el derecho al sufragio en ese lugar desde elecciones anteriores, aprovechando generalmente el proceso de inscripción que se habilita para elecciones del orden nacional como son las de Presidente y Congreso de la República.

En otras palabras, se trata del ciudadano que, sin residir en el municipio, figura o hace parte del censo electoral por haberse inscrito otro, lo que ha conllevado a que históricamente haya sufragado allí; empero sin tener relación material con la circunscripción electoral.

Al respecto, el Consejo de Estado en la pluricitada sentencia, mencionó lo siguiente:

“(...) En el entender de la Sala, cuando se hace referencia a la trashumancia histórica, se hace alusión al traslado de ciudadanos de lugar distinto a aquel en que residen o encuentran un verdadero arraigo o interés, y que influyeron en

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **BARANOA** del departamento de **ATLÁNTICO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

anteriores procesos electorales de carácter local, de manera tal que históricamente personas ajenas a la realidad territorial han incidido en decisiones relativas a la misma, por lo que resulta necesario identificarlas en aras de dejar constancia de dicho fenómeno y por supuesto tomar los correctivos a que haya lugar. (...)”

4.3. Trashumancia electoral y mecanismos para contrarrestarla.

Con el fin de prevenir y combatir la trashumancia electoral o trasteo de votos, que sin duda alguna atenta contra la democracia participativa local, se han implementado diversos mecanismos a los que brevemente se hará alusión, para luego profundizar en uno de ellos, cual es, el procedimiento breve y sumario que adelanta el Consejo Nacional.

Uno de los mecanismos, se encuentra en el artículo 389 del Código Penal Colombiano, que en los siguientes términos, reprocha la inscripción irregular de cédulas de ciudadanía desconociendo la relación que deben tener los votantes con el territorio, con el propósito de obtener indebidamente una ventaja en los comicios y/o un provecho ilícito para sí o para terceros, así:

*“(...) **ARTÍCULO 389. FRAUDE EN INSCRIPCIÓN DE CEDULAS.** El que por cualquier medio indebido logre que personas habilitadas para votar inscriban documento o cédula de ciudadanía en una localidad, municipio o distrito diferente a aquel donde hayan nacido o residan, con el propósito de obtener ventaja en elección popular, plebiscito, referendo, consulta popular o revocatoria del mandato, incurrirá en prisión de cuatro (4) a nueve (9) años y multa de cincuenta (50) a doscientos (200) salarios mínimos legales mensuales vigentes.*

En igual pena incurrirá quien inscriba su documento o cédula de ciudadanía en localidad, municipio o distrito diferente a aquel donde haya nacido o resida, con el propósito de obtener provecho ilícito para sí o para terceros. (...)”

Por otra parte, a nivel jurisdiccional, se encuentra la causal específica de nulidad de los actos de elección relacionada con la trashumancia, establecida en el numeral 7 del artículo 275 de la Ley 1437 de 2011, así:

*“(...) **ARTÍCULO 275. CAUSALES DE ANULACIÓN ELECTORAL.** Los actos de elección o de nombramiento son nulos en los eventos previstos en el artículo 137 de este Código y, además, cuando:*

(...)

7. Tratándose de la elección por voto popular por circunscripciones distintas a la nacional, los electores no sean residentes en la respectiva circunscripción (...)”

Finalmente, entre los mecanismos para prevenir y combatir la inscripción irregular de cédulas, se encuentra la facultad concedida al Consejo Nacional Electoral por el artículo 4 de la Ley 163 de 1994, consistente en que cuando mediante un procedimiento breve y

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **BARANOA** del departamento de **ATLÁNTICO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

sumario, se compruebe que el inscrito no reside en el respectivo municipio, se declare sin efecto la inscripción correspondiente, con lo cual se logra evitar que personas ajenas a una entidad territorial tengan injerencia en los comicios locales.

Por consiguiente, frente a una posible injerencia de ciudadanos no habilitados para ejercer el derecho al voto en una determinada circunscripción, es imperiosa la intervención de esta Corporación con el fin de cumplir no sólo el mandato Constitucional de garantizar la participación ciudadana legitimada para la toma de decisiones, sino para garantizar la eficacia del voto como manifestación libre y espontánea del poder ciudadano.

De manera que cuando se presentan denuncias, quejas, alarmas ciudadanas o de instituciones que dan cuenta del posible acaecimiento de inscripción irregular de cédulas de ciudadanía, o si de oficio lo considera necesario, la Corporación deberá activar sus competencias en aras de evitar y combatir la trashumancia electoral.

Como resultado de esa atribución, mediante la Resolución No. 2857 de 2018, el Consejo Nacional Electoral reglamentó el procedimiento breve y sumario a seguir para dejar sin efecto la inscripción irregular de cédulas, garantizando así los principios de necesidad, valoración y contradicción de la prueba que hacen parte del núcleo esencial del debido proceso establecido por el artículo 29 de la Constitución.

Por su parte, el artículo 4 de la Ley 163 de 1994, determina que habrá de presumirse la residencia electoral en el lugar donde se encuentra registrado el ciudadano en el censo electoral, pues con la inscripción el elector manifiesta, bajo la gravedad de juramento, el residir en el correspondiente municipio; presunción de residencia esta que al ser *iuris tantum*, admite prueba en contrario. Por lo tanto, un soporte probatorio es el componente inevitable para desvirtuar tal presunción, luego entonces, para desvirtuar la presunción de residencia del inscrito, es indispensable acreditar que el inscrito no reside, no trabaja, no se encuentra en el lugar de asiento, no posee negocio o empleo, no está de manera regular en el mismo; lo cual implica que no basta simplemente demostrar que el inscrito reside en otro municipio distinto al que se inscribió, pues la misma no se restringe a la casa de habitación, toda vez que cualquiera de las alternativas nombradas son suficientes para probar que éste tiene una relación material que implica arraigo o sentido de pertenencia al lugar en el cual se inscribió⁽¹⁷⁾.

Para tal finalidad, la Resolución No. 2857 de 2018, establece mecanismos para hacer efectivo y oportuno el control de la trashumancia electoral. Tal acto administrativo faculta

¹⁷ Ver al respecto, Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo Sección Quinta, Consejero Ponente: Mauricio Torres Cuervo. Bogotá, D. C., Sentencia del once (11) de junio de dos mil nueve (2009) Radicación número 20001-23-31-000-2007-00239-01

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **BARANOA** del departamento de **ATLÁNTICO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

a la Corporación para que efectúe un cotejo o cruce de bases de datos de distintas entidades públicas o privadas, con la finalidad de obtener los elementos de juicio necesarios que le permitan confirmar o desvirtuar, la residencia electoral de los ciudadanos, en tanto que las bases de datos seleccionadas para efectuar tal cotejo o cruce, serán aquellas que otorguen información relativa a los ciudadanos, específicamente en lo que a la identificación de su lugar de residencia electoral se refiere y el resultado de dichos cruces será el insumo principal que nutrirá las decisiones que sobre trashumancia electoral o inscripción irregular de cédulas adopte la Corporación.

Finalmente, cabe reseñar que no solo el artículo 40 de la Constitución Política garantiza a todo ciudadano el derecho a participar en la conformación, ejercicio y control del poder político a través de, entre otros medios, el derecho a elegir; sino también instrumentos internacionales de derechos humanos de los que Colombia es parte, protegen este derecho de participación política, como lo es el caso de la Carta Democrática Interamericana de la OEA⁽¹⁸⁾, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos⁽¹⁹⁾, y la Convención Americana de Derechos Humanos⁽²⁰⁾. Sin embargo, debe ponerse de presente también que estos tratados obligan a los Estados a garantizar la genuina expresión de la voluntad popular de sus asociados.

4.4. De los requisitos para la presentación de quejas por inscripción irregular de cédulas.

El Consejo Nacional Electoral, con fundamento en la Constitución Política, la Ley 163 de 1994 y la Resolución No. 2857 de 2018, es competente para conocer y llevar a cabo las investigaciones por presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía o trashumancia electoral. Es por ello, que el precitado acto administrativo reglamentó el procedimiento breve y sumario, dejando consignado en su artículo cuarto, los requisitos mínimos que debe contener la queja los cuales son: *“a) Nombres y apellidos completos del solicitante o de su apoderado, si es el caso, con indicación del documento de identidad y la dirección de notificación física y/o electrónica y manifestación de si acepta recibir digital. b) El Objeto de la queja. c) Narración de los hechos en que sustenta la queja, de manera clara y precisa, o las razones en las cuales se apoya. d) Relación de nombres o cédulas de ciudadanía de las*

¹⁸ **Artículo 3.** “Son elementos esenciales de la democracia representativa, entre otros, el respeto a los derechos humanos y las libertades fundamentales; el acceso al poder y su ejercicio con sujeción al estado de derecho; la celebración de elecciones periódicas, libres, justas y basadas en el sufragio universal y secreto como expresión de la soberanía del pueblo; el régimen plural de partidos y organizaciones políticas; y la separación e independencia de los poderes públicos.”

¹⁹ **Artículo 25.** “Todos los ciudadanos gozarán, sin ninguna de las distinciones mencionadas en el artículo 2, y sin restricciones indebidas, de los siguientes derechos y oportunidades: (...) b) Votar y ser elegidos en elecciones periódicas, auténticas, realizadas por sufragio universal e igual y por voto secreto que garantice la libre expresión de la voluntad de los electores (...)”

²⁰ **Artículo 23.** “Derechos Políticos. 1. Todos los ciudadanos deben gozar de los siguientes derechos y oportunidades: (...) b) de votar y ser elegidos en elecciones periódicas auténticas, realizadas por sufragio universal e igual y por voto secreto que garantice la libre expresión de la voluntad de los electores, (...) 2. La ley puede reglamentar el ejercicio de los derechos y oportunidades a que se refiere el inciso anterior, exclusivamente por razones de edad, nacionalidad, residencia, idioma, instrucción, capacidad civil o mental, o condena, por juez competente, en proceso penal.”

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **BARANOA** del departamento de **ATLÁNTICO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

personas que presuntamente no residen en el municipio donde se inscribieron para sufragar o de elementos probatorios que permitan identificarlos. Esta relación deberá entregarse igualmente, en medio digital. e) Indicación de las pruebas que pretende hacer valer o de aquellas cuya práctica solicita. f) Copia de la solicitud en medio magnético. g) Firma del solicitante.”.

Dichas exigencias fueron avaladas por el Consejo de Estado en la ya citada sentencia (Radicado 11001-03-28-000-2018-00049-00), anotando los requisitos que deben contener las quejas sobre trashumancia electoral, así: “(i) nombres, apellidos, documento de identidad e identificación del solicitante o su apoderado; (ii) el objeto de la queja; (iii) una narración de los hechos y razones que sustenta ésta; (iv) relación de los nombres o cédulas de ciudadanía de las personas que presuntamente no residen en el municipio en el que se encuentra inscrito su documento de identidad; (v) la indicación de las pruebas que se pretenden hacer valer; (vi) y la firma del peticionario.”.

Por otro lado, en el inciso segundo del artículo tercero de la Resolución 2857 de 2018²¹, establece el término en el cual los ciudadanos pueden presentar las quejas por trashumancia electoral, el cual finaliza a los tres días calendarios siguientes al vencimiento de las inscripciones de cédulas de ciudadanía, por ello, para las elecciones del 29 de octubre de 2023, dichas inscripciones se vienen realizando desde el 29 de octubre de 2022 e irá hasta el 29 de agosto de 2023.

4.5. Cruce de base de datos.

Dentro de la presente investigación obra la correspondiente base de datos allegada vía correo electrónico al expediente, en el que se encuentra el cruce efectuado por la Registraduría Nacional del Estado Civil de la información de las cédulas inscritas en el municipio de **BARANOA** del departamento de **ATLÁNTICO** con (i) las bases de datos del Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales –**SISBEN**–, administrada por el Departamento Nacional de Planeación DNP, (ii) la base de datos única del Sistema de Seguridad Social –**ADRES**– adscrita al Ministerio de Salud y Protección Social, (iii) el archivo Nacional de identificación –**ANI**–, (iv) Departamento Administrativo para la Prosperidad Social –**DPS**–, (v) el histórico del censo electoral y (vi) Instituto Geográfico Agustín Codazzi – **IGAC**.

4.5.1. Criterios de decisión.

²¹ Artículo 3 de la Resolución No. 2857 de 2018. La queja podrá ser presentada a partir del primer día calendario de la fecha establecida para la correspondiente inscripción de cédulas y hasta dentro de los tres (3) días calendarios siguientes al vencimiento de dicho plazo.

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **BARANOA** del departamento de **ATLÁNTICO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

Esta Corporación en desarrollo de las facultades asignadas por la Constitución y la Ley, una vez adelantados los procedimientos establecidos y el material probatorio recaudado, procede a indicar los parámetros sobre los cuales abordará los criterios de decisión para resolver sobre la declaratoria sin efecto de la inscripción de cada cédula de ciudadanía investigada, a efectos de establecer las condiciones de valoración y calificación que corresponde cursar y evaluar para adoptar la medida pertinente, reiterando que para el caso de autos, relacionado con el municipio de **BARANOA** del departamento de **ATLÁNTICO**, se allegaron por parte de la Dirección de Gestión Electoral (Oficina Censo Electoral) de la Registraduría Nacional del Estado Civil, los registros informativos acopiados por esta dependencia y que reposan en las bases de datos de datos mencionadas anteriormente.

Por lo tanto, la Sala advierte que, con fundamento en cada inscripción ciudadana, se verificará, conforme dispone el artículo 8 de la Resolución 2857 de 2018 expedida por ésta Corporación, de manera simultánea lo siguiente: el **CENSO ELECTORAL** para los comicios electorales de autoridades locales celebradas en el año 2019, con el propósito de determinar el último lugar de votación para tal tipo de elecciones de los ciudadanos; el registro del **SISBEN** a fin de identificar la afiliación de los ciudadanos en el mismo; el registro del **ADRES** teniendo en cuenta tanto el régimen contributivo como el subsidiado; y el registro del **DPS** a fin de determinar el municipio de incorporación e **IGAC** (Instituto Geográfico Agustín Codazzi).

Adicionalmente, con base en el Acto Administrativo emanado del Consejo Nacional Electoral ya citado, considera procedente la Sala Plena de ésta Corporación verificar los registros de los ciudadanos inscritos para sufragar en las próximas elecciones de autoridades locales en el municipio de **BARANOA - ATLÁNTICO**, en las siguientes bases de datos, verificación que se realizará respecto de aquellos ciudadanos de quienes, o bien no se halle registro alguno en las bases de datos citadas en líneas anteriores, o bien se hallen registros que, a priori, conlleven a su exclusión del respectivo censo electoral, a fin de identificar la propiedad de bienes inmuebles de los ciudadanos en el municipio, todo lo cual según las consideraciones que se exponen en los numerales **4.5.1.1** al **4.5.1.4** de la presente Resolución.

4.5.1.1. CENSO ELECTORAL 2019

La Sala inicia el análisis de la información recaudada en las presentes diligencias con el registro que aparezca en la base de datos del **CENSO ELECTORAL** conformado para las elecciones de autoridades locales celebradas durante el año 2019, a partir del cual es

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **BARANOA** del departamento de **ATLÁNTICO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

posible concluir si la inscripción efectuada por el ciudadano obedeció a cambios en la zona y puesto de votación, pero manteniéndose dentro del mismo municipio, en cuyo caso resulta lógico concluir que no se presentó una inscripción irregular, pues la misma no tendría por propósito acudir el día de los comicios a lugar distinto al de su residencia electoral ya fijada.

Adicionalmente, se mantendrá incólume la inscripción bajo el criterio antes mencionado, teniendo en cuenta que de anularse la misma el ciudadano retornaría al último registro en el censo electoral, lo que conllevaría a que se mantendría en el mismo municipio, pero en puesto y zona de votación distinta a la de la respectiva inscripción, tornándose insustancial la decisión.

4.5.1.2. SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN DE POTENCIALES BENEFICIARIOS DE PROGRAMAS SOCIALES – SISBEN.

La Sala inicia el análisis de la información recaudada en las presentes diligencias con el registro que aparezca en la base de datos única del **SISBEN**, que se fundamentan en los resultados que arrojan encuestas efectuadas directamente en los hogares, en las que, dentro de otros aspectos, se presume la comprobación de que los ciudadanos habiten en el municipio para poder hacerlos beneficiarios de programas sociales estatales en tal localidad.

Así las cosas, en aquellos municipios en los que aparecen registrados los ciudadanos en la base de datos del **SISBEN**, serán tenidos por la Sala como prueba sumaria de su lugar de habitación.

4.5.1.3. ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD – ADRES.

En igual sentido, se acudirá al registro único del Sistema de Seguridad Social -**BDUA** del **ADRES**- adscrita al Ministerio de Salud y Protección Social, sobre lo cual se tendrá de esta información, únicamente como indicio negativo para aquellos ciudadanos que estén con régimen subsidiado en un municipio diferente al cual se efectúa la inscripción de la cédula, pues es evidente que el vínculo material de residencia se encuentra en donde la administración municipal, como ente del Estado, utiliza tal mecanismo contribuyendo con la población que no cuenta con capacidad de pago para que pueda afiliarse al sistema de seguridad social en salud.

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **BARANOA** del departamento de **ATLÁNTICO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

Debe advertirse que si se encuentra coincidencia entre en el Municipio donde se halla el registro del **ADRES**, tanto en el régimen contributivo y/o subsidiado, con aquel en donde se inscribió la cédula de ciudadanía, se tendrá como positiva su residencia electoral en el mismo, manteniéndose incólume la inscripción materia de verificación.

4.5.1.4. BASE DE DATOS SUMINISTRADA POR EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL – DPS

Así mismo se hará la verificación de la residencia en la base de datos suministrada por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, que tienen como objeto formular, dirigir, coordinar, ejecutar y articular las políticas, planes, programas, estrategias y proyectos para la inclusión social y reconciliación en términos de la superación de pobreza y pobreza extrema, la atención de grupos vulnerables, la gestión territorial y la atención y reparación a las víctimas de conflicto.

Luego entonces, la base de datos suministrada conforme a lo dispuesto en el Decreto 1294 de 2015 y la Resolución 2857 de 2018 proferida por el Consejo Nacional Electoral, comporta un elemento probatorio idóneo para establecer vinculo material derivado del registro de ciudadanos inscritos dentro del citado programa, en tanto que figurar registrado en la base de datos de esta entidad se traduce inicialmente en vinculo positivo de residencia electoral.

Así las cosas, respecto de los ciudadanos que al revisar la información se encuentre que el lugar en que aparecen registrados en las bases de datos suministradas por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social coincide con aquel en que se inscribieron para votar, se les mantendrá incólume su inscripción, al tenerse por demostrada su residencia en el municipio.

4.5.1.5 INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI – IGAC.

Finalmente se acudirá cuando no se haya encontrado información en las bases de datos anteriores –SISBEN, ADRES y DPS-, a la base de datos del Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC, a fin de establecer mediante el catastro nacional, la coincidencia entre las inscripciones de las cédulas de ciudadanía en el municipio de BARANOA - ATLÁNTICO, y la base de datos de propietarios de inmuebles registrados en el municipio en mención.

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **BARANOA** del departamento de **ATLÁNTICO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

De lo anterior, se advierte que, si se encuentra coincidencia entre el Municipio donde se halla el registro de un inmueble en la base de datos el IGAC, con aquel en donde se inscribió la cédula de ciudadanía, se tendrá como positiva su residencia electoral en el mismo, manteniéndose incólume la inscripción materia de verificación.

4.6. El cumplimiento de la decisión

Cuando el Consejo Nacional Electoral adopta determinaciones acerca de la inscripción irregular de cédulas de ciudadanía, lo hace en ejercicio de facultades de policía administrativa y, por tanto, sin perjuicio de la procedencia de recurso, las mismas son de aplicación inmediata.

Al respecto, el Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, ratificó que:

“(...) Este acto administrativo, como lo ha venido reiterando la Sala, por su naturaleza, es una decisión de policía administrativa de aplicación inmediata, en los términos del artículo 1 del Código Contencioso Administrativo, cuyo fin es “evitar o remediar una perturbación de orden público en los aspectos de defensa nacional, seguridad, tranquilidad, salubridad y circulación de personas y cosas” y como resulta de lo establecido en el artículo 4 de la ley 163 de 1994, donde se señala que sin perjuicio de las sanciones penales, cuando mediante procedimiento breve y sumario se compruebe que el inscrito no reside en el respectivo municipio, el Consejo Nacional Electoral declarará sin efecto la inscripción. Lo anterior es aplicable, aun cuando contra esa decisión procediera, por la vía gubernativa, un recurso de reposición. (...)”²²

Lo dictado encuentra revalidación en el parágrafo del artículo 2.3.1.8.6 del Decreto 1294 del 17 de junio de 2015 emanado del Ministerio del Interior, el cual señala que:

“(...) El procedimiento y las decisiones del Consejo Nacional Electoral tienen carácter policivo administrativo. Estas últimas son de cumplimiento inmediato, sin perjuicio de los recursos que legalmente procedan. (...)”

Finalmente, advierte esta Corporación que el presente pronunciamiento se circunscribe exclusivamente a los criterios de decisión expresamente considerados en la parte motiva de la presente resolución y que se derivan de los cruces de las bases de datos, lo que conlleva a que sea ésta una de las sendas y múltiples resoluciones sobre las cuales el Consejo Nacional Electoral pueda pronunciarse en relación con el municipio de **BARANOA - ATLÁNTICO**, en tanto que de los criterios de decisión antes expuestos y de los datos reportados a la fecha por la Registraduría Nacional del Estado Civil, queda un remanente sobre los cuales se debe efectuar análisis adicionales, lo cual supedita la

²² Consejo de Estado - Sección Quinta, Sentencia del 10 de diciembre de 1998, expediente No. 2121.

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **BARANOA** del departamento de **ATLÁNTICO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

actuación administrativa a nuevas evaluaciones y por consiguiente a diversos pronunciamientos que comprenderán a los inscritos para votar en la circunscripción electoral en comento.

4.7. Traslado a Órganos de Control

La ocurrencia de presuntas irregularidades en el proceso de inscripción de cédulas de ciudadanía en el municipio de **BARANOA – ATLÁNTICO**, no solo se circunscribe a la competencia administrativa que ostenta el Consejo Nacional Electoral para dejar sin efecto la inscripción, dado que dentro de este contexto pueden surgir variables que comportan causas que, con base en el acervo de pruebas recaudadas, se logra suponer que el proceso de inscripción de cédulas puede tener connotaciones que permitan activar la competencia en materia penal que corresponde a la Fiscalía General de la Nación o, en materia disciplinaria que compete a la Procuraduría General de la Nación.

En efecto, las irregularidades detectadas tienen capacidad para tipificarse como conductas prescritas en la legislación penal que, por la omisión o acción de uno o varios sujetos, pueden lesionar el bien jurídico amparado y atentar contra la pureza del voto y la efectividad del sufragio. Sobre este punto se debe señalar que si bien el Estatuto Penal Colombiano contempla dieciséis modalidades de delitos en contra de la participación democrática, existen otras conductas tipificadas que no corresponden expresamente a las infracciones contra los mecanismos de participación democrática, pero que pueden cometerse en torno del proceso mismo, independientemente del fraude en inscripción de cédulas, delito conocido como *trashumancia electoral* o *trasteo de votos*, que se configura cuando por medios indebidos se desplazan e inscriban ciudadanos habilitados para votar en lugar diferente al que residen, con el fin de obtener ventajas ilegítimas de diversa índole en el proceso electoral. Así entonces, también pueden concurrir conductas delictivas como el falso testimonio, falsedad documental, fraude procesal, compra de votos, corrupción al sufragante, las cuales derivan en un eventual concurso de delitos contra el ejercicio de los mecanismos de participación ciudadana, pero en todo caso, materia de conocimiento de la jurisdicción penal, en tanto que la comisión de delitos en los procesos electorales compone una agresión concreta contra la democracia, conocimiento exclusivo de la Fiscalía General de la Nación, que frente a la criminalidad electoral debe atender la política criminal que suministre los presupuestos fundamentales para investigar, procesar y sancionar a los responsables de la comisión de estos delitos.

En este orden de ideas, se ordenará remitir íntegramente el material probatorio a la Unidad Especializada de Delitos Electorales de la Fiscalía General de la Nación, que ostenta

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **BARANOA** del departamento de **ATLÁNTICO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

competencia especial asignada por el legislador estatutario para conocer de los presuntos delitos.

En iguales términos se dispondrá la remisión a la Procuraduría General de la Nación, para la evaluación de las conductas imputables a los sujetos destinatarios del control disciplinario.

4.8. Metodología de interpretación de la parte resolutive

Para efectos de la decisión, se tomará única y exclusivamente con base en el **criterio general de coincidencia positiva sobre residencial electoral**, es decir, la que coincida con el lugar de inscripción para votar y al menos se encuentre en alguna de las bases de datos utilizadas, un vínculo que permita establecer la relación con el municipio, lo que conlleva a mantener incólume la inscripción materia de verificación.

Sin embargo, en los casos en los que revisadas las bases de datos de forma simultánea y arroje como resultado solo **criterios negativos de residencia** sin que se hubiere encontrado un criterio positivo o de coincidencia de que el inscrito reside en el respectivo municipio, conllevará a la exclusión de la inscripción de la cédula en el municipio objeto de investigación en el presente proveído, por considerar la existencia de trashumancia, sin perjuicio de que aquél pueda ejercer el derecho de contradicción (recurso de reposición), a fin de que aporte los elementos de juicio que confirmen o desvirtúen el análisis de trashumancia que se llevó a cabo.

Así las cosas, las cédulas que se excluyan en el presente proveído podrán encontrar en el cuadro consignado en la parte resolutive, el motivo de su exclusión, que al no arrojar un resultado positivo o de coincidencia en ninguna base de datos, conlleva a que sea excluido del censo electoral para lo cual se indicará la razón por la cual se procede de tal manera.

En mérito de lo expuesto el Consejo Nacional Electoral,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO la inscripción de las cédulas de ciudadanía realizada en el municipio de **BARANOA – ATLÁNTICO** para las elecciones de autoridades locales a realizarse el veintinueve (29) de octubre del año 2023, como

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **BARANOA** del departamento de **ATLÁNTICO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

consecuencia de haberse acreditado sumariamente la no residencia electoral de los ciudadanos que se relacionan en el presente artículo, conforme a las razones consignadas en la parte motiva del presente proveído, información contenida en el archivo magnético adjunto (Archivo: BARANOA.xlsx Código: 17B8C171), el cual hace parte integral del presente acto administrativo, así:

N°	CÉDULA	NOMBRE	MOTIVO DE DECISIÓN
1	842890	ALBERTO MIRANDA CARVAJAL	SISBEN: SANTANA ADRES: SANTANA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SANTANA IGAC: SIN REGISTRO
2	854120	RAFAEL ANTONIO LUBO MENESES	SISBEN: SOLEDAD ADRES: SOLEDAD DPS: SOLEDAD CENSO 2019: SOLEDAD IGAC: SIN REGISTRO
3	2894231	JESUS ALBERTO MARTINEZ VILLARRAGA	SISBEN: MALAMBO ADRES: SOLEDAD DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
4	2902389	EVARISTO ARTETA RADA	SISBEN: MEDELLÍN ADRES: SIN REGISTRO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARANOA IGAC: SIN REGISTRO
5	3141142	LUIS HECTOR RUBIO VELASQUEZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: SABANAGRANDE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: CAQUEZA IGAC: SIN REGISTRO
6	3717489	ANTONIO MARIA ORTEGA CONSUEGRA	SISBEN: MAICAO ADRES: MAICAO DPS: MAICAO CENSO 2019: MAICAO IGAC: SIN REGISTRO
7	3718858	EDGARDO JULIO CABALLERO ZARATE	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: SOLEDAD DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
8	3719052	RICARDO OROZCO SARMIENTO	SISBEN: SABANALARGA ADRES: SABANALARGA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SABANALARGA IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **BARANOA** del departamento de **ATLÁNTICO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

9	3742323	WENCESLAO ENRIQUE MELO CAMARGO	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARANOA IGAC: SIN REGISTRO
10	3742707	UCIDES MANUEL MEZA ROLONG	SISBEN: POLONUEVO ADRES: POLO NUEVO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: POLONUEVO IGAC: SIN REGISTRO
11	3742994	COMBERTY JOSE DE LA ROSA PACHECO	SISBEN: POLONUEVO ADRES: POLO NUEVO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: POLONUEVO IGAC: SIN REGISTRO
12	3759800	EUSEBIO RADA DE LA ROSA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: SABANALARGA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: JUAN DE ACOSTA IGAC: SIN REGISTRO
13	3760296	DAGOBERTO RAFAEL DIAZ PEREZ	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: BARRANQUILLA CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
14	3779075	OSCAR GIL HERNANDEZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
15	3779676	ISAIAS ARANGO DE LA HOZ	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
16	3779984	ANGEL EDUARDO CARRILLO SALAS	SISBEN: USIACURÍ ADRES: USIACURI DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: USIACURI IGAC: SIN REGISTRO
17	3844129	VICENTE ANTONIO ATENCIA MARTINEZ	SISBEN: GALAPA ADRES: GALAPA DPS: GALAPA CENSO 2019: GALAPA IGAC: SIN REGISTRO
18	4030019	IGNACIO LLERENA JUNCO	SISBEN: CARTAGENA DE INDIAS ADRES: CARTAGENA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **BARANOA** del departamento de **ATLÁNTICO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

19	4992756	JUAN BAUTISTA TORRES DE LA HOZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
20	6819640	ESTEBAN JOSE LAZARO ARROYO	SISBEN: MÁLAGA ADRES: SIN REGISTRO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARANOA IGAC: SIN REGISTRO
21	7402973	ALEJANDRO FIDEL HERNANDEZ VILORIA	SISBEN: MALAMBO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
22	7418057	RAFAEL MARIA BUJATO HERAZO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
23	7429560	OSVALDO LOZANO BLANCO	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: BARRANQUILLA CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
24	7445428	ALFREDO DE JESUS CUAO INSIGNARES	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: GALAPA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: GALAPA IGAC: SIN REGISTRO
25	7456550	ANGEL MARIA PEREZ PEREZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
26	7457644	JAVIER ENRIQUE ORTEGA SILVERA	SISBEN: RIOHACHA ADRES: RIOHACHA DPS: RIOHACHA CENSO 2019: RIOHACHA IGAC: SIN REGISTRO
27	7482005	ELIAS MOISES RICAURTE DE LA HOZ	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: BARRANQUILLA CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
28	7596283	JOSE LUIS CANTILLO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: SABANALARGA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SANTA CATALINA IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **BARANOA** del departamento de **ATLÁNTICO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

29	7636404	WALFRAN VELASQUEZ ESCOBAR	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: SABANALARGA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BOGOTA. D.C. IGAC: SIN REGISTRO
30	7712910	DIEGO OMAR RUIZ BARRERA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: SABANALARGA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: VALLEDUPAR IGAC: SIN REGISTRO
31	7882094	CARLOS GALVIS VALENZUELA	SISBEN: ARJONA ADRES: ARJONA DPS: ARJONA CENSO 2019: ARJONA IGAC: SIN REGISTRO
32	8487809	MIGUEL ANTONIO LOPEZ ORTEGA	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: SIN REGISTRO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: PUERTO COLOMBIA IGAC: SIN REGISTRO
33	8509458	KEVIN JOHNS VERGARA GARCIA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SOLEDAD IGAC: SIN REGISTRO
34	8520955	LENIN ANTONIO TEJERA SANTIAGO	SISBEN: TUBARÁ ADRES: SIN REGISTRO DPS: TUBARÁ CENSO 2019: TUBARA IGAC: SIN REGISTRO
35	8522076	ERWIN ANTONIO YAYA MONTENEGRO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
36	8533985	DERIAN HUMBERTO COHEN ALMEIDA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
37	8603964	RUBEN DARIO MENDOZA BARRIOS	SISBEN: REPELÓN ADRES: REPELON DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: REPELON IGAC: SIN REGISTRO
38	8645093	JORGE LUIS MUÑOZ ARIZA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SABANALARGA IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **BARANOA** del departamento de **ATLÁNTICO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

39	8667529	ALVARO HERNANDEZ CASTRO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: SOLEDAD DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SOLEDAD IGAC: SIN REGISTRO
40	8683499	MARTIN PADILLA FERNANDEZ	SISBEN: SOLEDAD ADRES: SOLEDAD DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
41	8688732	JUAN ANTONIO PANTOJA HERNANDEZ	SISBEN: SOLEDAD ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
42	8698972	FRANCISCO ANTONIO QUINTERO OROZCO	SISBEN: POLONUEVO ADRES: POLO NUEVO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: POLONUEVO IGAC: POLONUEVO
43	8703495	LUIS FELIPE DONADO CABALLERO	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
44	8715814	JORGE ALBERTO QUINTERO BOSSIO	SISBEN: GALAPA ADRES: SIN REGISTRO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
45	8717512	EDINSON ROJAS REQUENA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
46	8719765	JAIRO ENRIQUE SCHONEWOLF CONSUEGRA	SISBEN: SOLEDAD ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MALAMBO IGAC: SIN REGISTRO
47	8744270	JOSE WASHINGTON PEREIRA LOAIZA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
48	8754028	RICARDO ANTONIO GARIZABALO DE LA VICTORIA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: SOLEDAD DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MALAMBO IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **BARANOA** del departamento de **ATLÁNTICO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

49	8757367	LUIS ALBERTO MARTINEZ SANDOVAL	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
50	8759047	JAYER ABAD GARCIA BARRIENTOS	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
51	8760152	EDGAR SANCLEMENTE GARZON	SISBEN: SOLEDAD ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
52	8770120	ELKIN JESUS JIMENEZ ESCORCIA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: SOLEDAD DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SOLEDAD IGAC: SIN REGISTRO
53	8789823	JOSE LUIS ACOSTA TABIRDA	SISBEN: SOLEDAD ADRES: SOLEDAD DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SOLEDAD IGAC: SIN REGISTRO
54	8789823	JOSE LUIS ACOSTA TABIRDA	SISBEN: SOLEDAD ADRES: SOLEDAD DPS: SOLEDAD CENSO 2019: SOLEDAD IGAC: SIN REGISTRO
55	8790660	MIGUEL ANTONIO PERTUZ MENDOZA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: GALAPA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: GALAPA IGAC: SIN REGISTRO
56	8791346	ROGER MANUEL DIAZ MEZA	SISBEN: GALAPA ADRES: GALAPA DPS: GALAPA CENSO 2019: GALAPA IGAC: SIN REGISTRO
57	8793539	ABIMAEI SEGUNDO PEREZ VERGARA	SISBEN: TUBARÁ ADRES: TUBARA DPS: TUBARÁ CENSO 2019: GALAPA IGAC: SIN REGISTRO
58	8796179	ASDRUBAL AMIN VENTURA	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **BARANOA** del departamento de **ATLÁNTICO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

59	8799988	MANUEL AGUSTIN DE ALBA EBRATT	SISBEN: GALAPA ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: GALAPA IGAC: SIN REGISTRO
60	8801368	GABRIEL ALFONSO MUÑOZ ORTEGA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: GALAPA CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
61	8802580	CESAR AUGUSTO AGUIRRE DE LA RANS	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: PUERTO COLOMBIA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: PUERTO COLOMBIA IGAC: SIN REGISTRO
62	9105018	MANUEL DEL CRISTO ORTEGA LORA	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: BARRANQUILLA CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
63	9112619	LUIS ENRIQUE MARTINEZ LUNA	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: SOLEDAD DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
64	9272182	JAVIER JIMENEZ RODRIGUEZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: SOLEDAD DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MOMPOS IGAC: SIN REGISTRO
65	9294052	JOHN EDWIN LOAIZA NUÑEZ	SISBEN: SABANALARGA ADRES: SABANALARGA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: TURBACO IGAC: SIN REGISTRO
66	9296447	MIGUEL ANGEL ROBLES CHAMORRO	SISBEN: TURBACO ADRES: TURBACO DPS: TURBACO CENSO 2019: SAN JUAN DEL CESAR IGAC: SIN REGISTRO
67	10999072	FRANCISCO JAVIER MALULE MUÑOZ	SISBEN: CANALETE ADRES: CANALETE DPS: CANALETE CENSO 2019: MONTERIA IGAC: SIN REGISTRO
68	11036378	OMAR NICOLAS PAEZ ORTEGA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: LORICA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: LORICA IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **BARANOA** del departamento de **ATLÁNTICO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

69	11152006	JOEL COGOLLO AVILA	SISBEN: GALAPA ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: GALAPA IGAC: SIN REGISTRO
70	12533200	VICTOR MANUEL PADILLA ARIZA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: SABANALARGA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SANTA MARTA IGAC: SIN REGISTRO
71	12583725	HENRY ZAPATA GOMEZ	SISBEN: CARTAGENA DE INDIAS ADRES: CARTAGENA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: CARTAGENA IGAC: SIN REGISTRO
72	13496753	JOSE HUMBERTO PEÑARANDA CHALA	SISBEN: SAN JOSÉ DE CUCUTA ADRES: CUCUTA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: CUCUTA IGAC: SIN REGISTRO
73	13849913	ORLANDO GRISMALDO MORENO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
74	14213869	JAIRO DE JESUS RESTREPO CUARTAS	SISBEN: RIONEGRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: ENVIGADO IGAC: SIN REGISTRO
75	15048264	RUBEN RAMIRO RAMIREZ BULA	SISBEN: LA ESTRELLA ADRES: SAHAGUN DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SAHAGUN IGAC: SIN REGISTRO
76	15112146	RAFAEL ANTONIO FERNANDEZ RODRIGUEZ	SISBEN: GALAPA ADRES: NECHI DPS: GALAPA CENSO 2019: SABANALARGA IGAC: SIN REGISTRO
77	17843439	ARMANDO ANTONIO PALMA NARVAEZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: ZAMBRANO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
78	18956565	YESID HERNAN ALVARADO BORJA	SISBEN: EL PASO ADRES: EL PASO DPS: EL PASO CENSO 2019: EL PASO IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **BARANOA** del departamento de **ATLÁNTICO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

79	19340139	JOHNCITO REYES MORALES	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BOGOTA. D.C. IGAC: SIN REGISTRO
80	19487099	GEOVANNY DE JESUS MARQUEZ VARGAS	SISBEN: GALAPA ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
81	19589714	NADIN YONIS DE AGUAS CASTRO	SISBEN: SANTA MARTA ADRES: SANTA MARTA DPS: SANTA MARTA CENSO 2019: RIOHACHA IGAC: SIN REGISTRO
82	22333882	CARMEN DOLORES GONZALEZ RUBIO RUIZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: SABANALARGA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
83	22353518	LIGIA ISABEL ORTEGA COTES	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SANTA MARTA IGAC: SIN REGISTRO
84	22367738	NANCY MARIA PARODY NEUMAN	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
85	22379258	MARIA ENERGINA LARA OVIEDO	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARANOA IGAC: SIN REGISTRO
86	22410312	BEATRIZ ELENA FONTALVO RUDAS	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARANOA IGAC: SIN REGISTRO
87	22423119	SAILLY RITA MENDOZA VITALI	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
88	22453535	FLORINDA ISABEL DE LA CRUZ CANO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **BARANOA** del departamento de **ATLÁNTICO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

89	22453700	MIRIAM SANJUAN CENTENO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
90	22454063	HERSILIA MARIA ARROYO SUAREZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: SABANALARGA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARANOA IGAC: SIN REGISTRO
91	22454269	UBALDINA BEATRIZ HERRERA RADA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARANOA IGAC: SIN REGISTRO
92	22455310	ASNEDA INES RADA ORTEGA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARANOA IGAC: SIN REGISTRO
93	22455534	MARIA DEL PILAR POLO POLO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARANOA IGAC: SIN REGISTRO
94	22455761	SARA DE LAS MERCEDES FERNANDEZ MORENO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
95	22455815	FRANCIA ELENA DEL VILLAR COBA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: GALAPA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: GALAPA IGAC: SIN REGISTRO
96	22456088	GLENIS MERCEDES NATERA VIANA	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
97	22456458	ISABEL MARIA BOLIVAR GUTIERREZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: SOLEDAD DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARANOA IGAC: SIN REGISTRO
98	22456474	CRISTINA ISABEL PEREZ PEREZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARANOA IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **BARANOA** del departamento de **ATLÁNTICO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

99	22456525	ELIZABETH PALACIO CASTRO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
100	22456600	GRED DE JESUS BUENDIA WHITESIDE	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
101	22457447	MARGARITA ISABEL GUZMAN BLANCO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARANOA IGAC: SIN REGISTRO
102	22457778	ROSMERY GUILLEN MONSALVO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
103	22457865	GRACIELA NOEMI DONADO CASTRO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: SOLEDAD DPS: SOLEDAD CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
104	22458182	DIANA ESTHER CANO DE LA CRUZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
105	22459480	ANA LEONOR COSSIO PALMA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARANOA IGAC: SIN REGISTRO
106	22459887	SHIRLEY MATILDE GALOFRE RONDON	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARANOA IGAC: SIN REGISTRO
107	22468953	HEIDI MILENA ARIZA SEGURA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BOGOTA. D.C. IGAC: SIN REGISTRO
108	22470961	DOMINGA GOMEZ REALES	SISBEN: CAMPO DE LA CRUZ ADRES: CAMPO DE LA CRUZ DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: VALLEDUPAR IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **BARANOA** del departamento de **ATLÁNTICO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

109	22492846	EYLIN WILCHES BARCELO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
110	22510454	JUANA ROCIO ALBA VILLANUEVA	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: JUAN DE ACOSTA IGAC: SIN REGISTRO
111	22515098	MARVEL PATRICIA PEREZ MORALES	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
112	22530667	HIMELDA CAMACHO RODRIGUEZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: SOLEDAD DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
113	22533422	KELLY GREIS TOVAR CANTILLO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
114	22537984	INGRID DEL ROSARIO RODRIGUEZ TORRENEGRA	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: SIN REGISTRO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
115	22570343	ONISA DEL CARMEN PUENTE VERGARA	SISBEN: POLONUEVO ADRES: POLO NUEVO DPS: POLONUEVO CENSO 2019: POLONUEVO IGAC: SIN REGISTRO
116	22570738	CIELYLUZ ALGARIN ROMERO	SISBEN: POLONUEVO ADRES: POLO NUEVO DPS: POLONUEVO CENSO 2019: POLONUEVO IGAC: SIN REGISTRO
117	22570962	EDILSA ISABEL FANDIÑO PEREZ	SISBEN: POLONUEVO ADRES: POLO NUEVO DPS: POLONUEVO CENSO 2019: ALGARROBO IGAC: SIN REGISTRO
118	22584909	KAREN TERIK BALOUCH BERRIO	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: BARRANQUILLA CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **BARANOA** del departamento de **ATLÁNTICO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

119	22591090	LILIANA ESTHER SANJUAN JIMENEZ	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: BARRANQUILLA CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
120	22633864	LUZ MARINA DE LA ROSA BERDUGO	SISBEN: SABANALARGA ADRES: SABANALARGA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SABANALARGA IGAC: SIN REGISTRO
121	22635041	ESTHER SABINA SANTACRUZ CABARCAS	SISBEN: SABANALARGA ADRES: SABANALARGA DPS: SABANALARGA CENSO 2019: SABANALARGA IGAC: SIN REGISTRO
122	22635882	EDITH SOFIA CORREA HENRIQUEZ	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: BARRANQUILLA CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
123	22636278	ALCIRA CUENTAS MARTINEZ	SISBEN: SABANALARGA ADRES: SABANALARGA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SABANALARGA IGAC: SIN REGISTRO
124	22638940	DORALIS MARIA ROCA DE LA HOZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: SOLEDAD DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SOLEDAD IGAC: SIN REGISTRO
125	22639824	LORENA SOFIA ESTRADA PEÑA	SISBEN: SABANALARGA ADRES: SABANALARGA DPS: SABANALARGA CENSO 2019: SABANALARGA IGAC: SIN REGISTRO
126	22644298	DAMARIS ESTHER BURGOS JULIO	SISBEN: MOÑITOS ADRES: MOÑITOS DPS: MOÑITOS CENSO 2019: GALAPA IGAC: SIN REGISTRO
127	22730132	IRIS JUDITH JIMENEZ MACEA	SISBEN: LURUACO ADRES: LURUACO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: LURUACO IGAC: SIN REGISTRO
128	22730563	FELICIA MORENO CARRILLO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: LURUACO DPS: LURUACO CENSO 2019: PIOJO IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **BARANOA** del departamento de **ATLÁNTICO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

129	22733539	ELBA BEATRIZ MONTAÑO TREJOS	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: BARRANQUILLA CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
130	22744747	MARIA INMACULADA TOMASES TORREGROZA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
131	22745770	OLGA LUCIA VALLEJO MARQUEZ	SISBEN: USIACURÍ ADRES: USIACURI DPS: USIACURÍ CENSO 2019: USIACURI IGAC: SIN REGISTRO
132	22844922	EDILMA ROSA CARABALLO ESTRADA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
133	23063141	ANA CATALINA JARAMILLO CAMAÑO	SISBEN: SAMPUÉS ADRES: SAMPUES DPS: SOLEDAD CENSO 2019: SOLEDAD IGAC: SIN REGISTRO
134	24308081	MARTHA INES CALDERON ARISTIZABAL	SISBEN: RIONEGRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MEDELLIN IGAC: SIN REGISTRO
135	25889447	SANDRA ELENA SUAREZ NIETO	SISBEN: TUCHÍN ADRES: TUCHIN DPS: TUCHÍN CENSO 2019: TUCHIN IGAC: SIN REGISTRO
136	25910973	NELLY DEL ROSARIO DOMINGUEZ PINTO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: SOLEDAD DPS: SOLEDAD CENSO 2019: SOLEDAD IGAC: CHINÚ
137	26161605	EDITH MARIA IZQUIERDO SANCHEZ	SISBEN: SOLEDAD ADRES: SOLEDAD DPS: SAN CARLOS CENSO 2019: SOLEDAD IGAC: SIN REGISTRO
138	26203580	CINDY CECILIA BLANCO AVILA	SISBEN: MONTERÍA ADRES: MEDELLIN DPS: MONTERÍA CENSO 2019: MONTERIA IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **BARANOA** del departamento de **ATLÁNTICO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

139	26692353	MARLENE ESTHER VILLALOBOS RODRIGUEZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
140	26793225	CARMEN ANA ALCENDRA JARABA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: BARRANQUILLA CENSO 2019: ARAUCA IGAC: SIN REGISTRO
141	26963581	PABLA BEATRIZ MACEA SIBAJA	SISBEN: RIOHACHA ADRES: RIOHACHA DPS: RIOHACHA CENSO 2019: RIOHACHA IGAC: RIOHACHA
142	30571880	FARIDES ESTHER OTERO ALVAREZ	SISBEN: SAHAGUN ADRES: SAHAGUN DPS: SAHAGUN CENSO 2019: SAHAGUN IGAC: SIN REGISTRO
143	31208434	CARMEN MIREYA SILVA VILLAMARIN	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: SANTA MARTA DPS: SANTA MARTA CENSO 2019: SANTA MARTA IGAC: SIN REGISTRO
144	32580519	LOLY LUZ SARMIENTO BLANCO	SISBEN: MALAMBO ADRES: MALAMBO DPS: MALAMBO CENSO 2019: MALAMBO IGAC: SIN REGISTRO
145	32583222	TULIA CATALINA CARDENAS CIMA	SISBEN: GALAPA ADRES: BARRANQUILLA DPS: MALAMBO CENSO 2019: MALAMBO IGAC: SIN REGISTRO
146	32583630	YUNELIS FLORIAN DE LA HOZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MALAMBO DPS: MALAMBO CENSO 2019: MALAMBO IGAC: SIN REGISTRO
147	32616406	CARMEN ISABEL SERRANO GARCIA	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
148	32617533	ALMA ROSA CABARCAS CASTELLANOS	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **BARANOA** del departamento de **ATLÁNTICO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

149	32624331	ESTELA MARIA ALVAREZ RAMOS	SISBEN: SOLEDAD ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SOLEDAD IGAC: SIN REGISTRO
150	32636866	ISABEL MARIA PEÑA VIZCAINO	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: BARRANQUILLA CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
151	32638636	DILIA ENSUNCHO DEL TORO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
152	32651980	XIOMARA ESTHER ARTETA ARIAS	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: SOLEDAD DPS: SOLEDAD CENSO 2019: SOLEDAD IGAC: SIN REGISTRO
153	32666745	MARTHA MOSQUERA HERNANDEZ	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
154	32669333	BETTY DEL SOCORRO MUÑOZ ORTEGA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: GALAPA DPS: GALAPA CENSO 2019: GALAPA IGAC: SIN REGISTRO
155	32670398	MARYBEL HERNANDEZ SUAREZ	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: BARRANQUILLA CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
156	32676803	ROSMERY ROCHA DONADO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
157	32686193	MARTHA CECILIA MORALES PEREZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
158	32694537	RUBY DEL SOCORRO CONSUEGRA MERCADO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **BARANOA** del departamento de **ATLÁNTICO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

159	32702573	JACQUELINE CABRALES CAICEDO	SISBEN: SOLEDAD ADRES: BARRANQUILLA DPS: SOLEDAD CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
160	32707673	GRACIELA ESTER CALDERA RAMIREZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARANOA IGAC: SIN REGISTRO
161	32712554	DARIELLA DEL CARMEN REBOLLEDO ORDOÑEZ	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARANOA IGAC: SIN REGISTRO
162	32730788	ADELA ROSA TARIFE DE MOYA	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
163	32733838	AMAIDER BAUTISTA MERCADO GUZMAN	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARANOA IGAC: SIN REGISTRO
164	32736070	GLORIA ELENA CAFIEL SILVA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: ITAGUI DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MEDELLIN IGAC: SIN REGISTRO
165	32740464	LUZ ELENA JOVEN SAURIT	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
166	32743740	NANCY DEL SOCORRO BLANCO VANEGAS	SISBEN: SOLEDAD ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SOLEDAD IGAC: SIN REGISTRO
167	32746707	BEATRIZ ALICIA UJUETA REYES	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
168	32751439	ERIKA CECILIA COBA SANJUAN	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SOLEDAD IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **BARANOA** del departamento de **ATLÁNTICO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

169	32752338	DARY YASMIN GUTIERREZ NAVARRO	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
170	32752520	INGRID OLMOS DE LA CRUZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: POLONUEVO IGAC: SIN REGISTRO
171	32754187	DUVIS ESTELA CARO TAPIAS	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SOLEDAD IGAC: SIN REGISTRO
172	32761201	ISABEL CRISTINA FORERO POLO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
173	32767479	NINFA COGOLLO CENTENO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
174	32789886	ANGELICA MARIA VILLARREAL MONSALVO	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARANOA IGAC: SIN REGISTRO
175	32792970	VIRGINIA ROSA RAMOS MORALES	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: BARRANQUILLA CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
176	32799137	LEDA CLAUDIA ORTEGA MARQUEZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: VALLEDUPAR IGAC: SIN REGISTRO
177	32803332	LUZ MERY OJEDA NAVAS	SISBEN: GALAPA ADRES: GALAPA DPS: GALAPA CENSO 2019: SOLEDAD IGAC: SIN REGISTRO
178	32811058	ELVIA ROSA MACIAS TORRES	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **BARANOA** del departamento de **ATLÁNTICO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

179	32815966	NELYS RODRIGUEZ VILLA	SISBEN: SAN JACINTO ADRES: SAN JACINTO DPS: SAN JACINTO CENSO 2019: SAN JACINTO IGAC: SAN JACINTO
180	32820736	ENITH ESTHER GUILLEN MONSALVO	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: BARRANQUILLA CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
181	32824782	MARIA EUGENIA DE LA HOZ MIRANDA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: SOLEDAD DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SOLEDAD IGAC: SIN REGISTRO
182	32830370	AYDA ESTHER LLERENA VALENCIA	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: BARRANQUILLA CENSO 2019: BARANOA IGAC: SIN REGISTRO
183	32831625	MARIA LUCIA ESCOBAR ORELLANO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: SABANALARGA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BOGOTA. D.C. IGAC: SIN REGISTRO
184	32831654	CLAUDIA PATRICIA PEREZ MARQUEZ	SISBEN: SOLEDAD ADRES: SOLEDAD DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SOLEDAD IGAC: SIN REGISTRO
185	32831931	SCARLETH MILENA GALOFRE RONDON	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARANOA IGAC: SIN REGISTRO
186	32832083	CARMEN SOFIA TILANO TILANO	SISBEN: VALLEDUPAR ADRES: VALLEDUPAR DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: VALLEDUPAR IGAC: SIN REGISTRO
187	32832094	TANIA ENITH SUAREZ SALAS	SISBEN: BOGOTÁ, D.C. ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BOGOTA. D.C. IGAC: SIN REGISTRO
188	32832426	MYRIAM DEL TRANSITO SIERRA MARTINEZ	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: BARRANQUILLA CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **BARANOA** del departamento de **ATLÁNTICO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

189	32832796	MARUEN SANJUAN NATERA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: PIOJO IGAC: SIN REGISTRO
190	32833059	YURIS DEL CARMEN VALLEJO ESCALANTE	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: CARTAGENA IGAC: SIN REGISTRO
191	32833342	KATIA MERCEDES POLO ORTEGA	SISBEN: PUERTO LIBERTADOR ADRES: MONTELIBANO DPS: MONTELÍBANO CENSO 2019: PUERTO LIBERTADOR IGAC: MONTELÍBANO
192	32833742	LIZET MARGARITA GALLARDO ESCALANTE	SISBEN: SOLEDAD ADRES: SIN REGISTRO DPS: SOLEDAD CENSO 2019: SOLEDAD IGAC: SIN REGISTRO
193	32834115	HELGA PATRICIA ESCORCIA PATIÑO	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: BARRANQUILLA CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
194	32834841	CLAUDIA PATRICIA CONSUEGRA SOLANO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BOGOTA. D.C. IGAC: SIN REGISTRO
195	32835512	DENISSE MARGARITA NAVAS SOTO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: GALAPA IGAC: SIN REGISTRO
196	32836525	MARLY GISELLA PEREZ ALTAMAR	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
197	32836583	DINETH YISEL ROMERO GUTIERREZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARANOA IGAC: SIN REGISTRO
198	32837963	ANA DE JESUS MENESES SEGOVIA	SISBEN: MALAMBO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SOLEDAD IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **BARANOA** del departamento de **ATLÁNTICO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

199	32838291	ANGELICA MARIA GOENAGA DELGADO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARANOA IGAC: SIN REGISTRO
200	32838488	DIANA MARCELA ANTEQUERA GARCIA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BOGOTA. D.C. IGAC: SIN REGISTRO
201	32841074	INOCENTA MARIA FISCHER CAPACHERO	SISBEN: GALAPA ADRES: LETICIA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: GALAPA IGAC: SIN REGISTRO
202	32844968	MILENA PATRICIA PALMA MANTILLA	SISBEN: GALAPA ADRES: BARRANQUILLA DPS: GALAPA CENSO 2019: GALAPA IGAC: SIN REGISTRO
203	32845512	SANDRA MILENA HERNANDEZ HERAZO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: SABANALARGA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: GALAPA IGAC: SIN REGISTRO
204	32852377	LUCY ESTHER GALINDO DE LA HOZ	SISBEN: SABANALARGA ADRES: SABANALARGA DPS: SABANALARGA CENSO 2019: SABANALARGA IGAC: SIN REGISTRO
205	32852906	SIRLHEY PATRICIA MOVILLA MENDOZA	SISBEN: SABANALARGA ADRES: SABANALARGA DPS: SABANALARGA CENSO 2019: SABANALARGA IGAC: SIN REGISTRO
206	32853208	ELSA GIGUIOLA MEJIA NOVOA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: PUERTO COLOMBIA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: PUERTO COLOMBIA IGAC: PLATO
207	32862460	MARIBEL CANDELARIA CONTRERAS BOLIVAR	SISBEN: SOLEDAD ADRES: BARRANQUILLA DPS: SOLEDAD CENSO 2019: SOLEDAD IGAC: SIN REGISTRO
208	32872638	MARGOTH URBINO JEREZ	SISBEN: SANTA ROSA DEL SUR ADRES: SANTA ROSA DEL SUR DPS: SANTA ROSA DEL SUR CENSO 2019: SANTA ROSA DEL SUR IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **BARANOA** del departamento de **ATLÁNTICO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

209	32886853	LILIANA ROSA PAEZ ALVAREZ	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
210	32889305	NOHEMY ESTHER ESTRADA RIVERA	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
211	32894665	ANA MILENA VERGARA ALVARADO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
212	32897002	ILUMINADA INES MACHACON BOLIVAR	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
213	33066965	SANDRA CECILIA RADA BALDOVINO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MAGANGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MAGANGUE IGAC: SIN REGISTRO
214	33194827	TERESA DE JESUS RODRIGUEZ CHAVEZ	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: BARRANQUILLA CENSO 2019: CARTAGENA IGAC: SIN REGISTRO
215	33203652	ADELFA DE JESUS CABALLERO SERPA	SISBEN: MAGANGUÉ ADRES: MAGANGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MAGANGUE IGAC: MAGANGUÉ
216	33218292	ALEXANDRA CASTRO BASANTA	SISBEN: SANTA CRUZ DE MOMPOX ADRES: BARRANQUILLA DPS: SANTA CRUZ DE MOMPOX CENSO 2019: CARTAGENA IGAC: SIN REGISTRO
217	36688374	KELIS JOHANA ESCALANTE LOPEZ	SISBEN: EL COPEY ADRES: EL COPEY DPS: EL COPEY CENSO 2019: EL COPEY IGAC: SIN REGISTRO
218	37292240	ADELAIDA GELVES VELANDIA	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **BARANOA** del departamento de **ATLÁNTICO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

219	37811939	MARIA EVA DAZA RUIZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARANOA IGAC: SIN REGISTRO
220	39028104	ISBELIA POLO SIERRA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
221	39031136	MARIELA ESTHER PEREZ IRREÑO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: PLATO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
222	39096478	GERTRUDIS ISABEL ACUÑA ORTEGA	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: NUEVA GRANADA CENSO 2019: NUEVA GRANADA IGAC: SIN REGISTRO
223	40215257	DIANA CONSTANZA RUIZ UNDA	SISBEN: PUERTO GAITÁN ADRES: VILLAVICENCIO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: PUERTO GAITAN IGAC: PUERTO GAITÁN
224	40937985	SILVIA ROSA BERDUGO MACEA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: RIOHACHA DPS: RIOHACHA CENSO 2019: RIOHACHA IGAC: SIN REGISTRO
225	40984930	BALDIRIS DEL CARMEN BONIVENTO ACOSTA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: CARTAGENA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MAICAO IGAC: SIN REGISTRO
226	42202254	DINA ISABEL MARTINEZ PEREZ	SISBEN: EL ROBLE ADRES: EL ROBLE DPS: EL ROBLE CENSO 2019: EL ROBLE IGAC: SAN LUIS DE SINCE
227	42270002	GENIS DEL ROSARIO MERCADO DURAN	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
228	43041725	RITA MARIA MONTOYA GIRALDO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MEDELLIN DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MEDELLIN IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **BARANOA** del departamento de **ATLÁNTICO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

229	43343573	ADRIANA MARIA CAMPILLO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MEDELLIN DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: URRAO IGAC: SIN REGISTRO
230	44159836	FERMINA DEL CARMEN REGALAO ORTEGA	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
231	44190399	KAREN MILENA AHUMADA GOMEZ	SISBEN: SABANALARGA ADRES: SABANALARGA DPS: SABANALARGA CENSO 2019: SABANALARGA IGAC: SIN REGISTRO
232	45456033	CARMEN LUZ AMARIS SALAS	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BOGOTA. D.C. IGAC: SIN REGISTRO
233	45583611	SILVIA HERNANDEZ DE ANGEL	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: GALAPA DPS: SINCELEJO CENSO 2019: SINCELEJO IGAC: SIN REGISTRO
234	45755485	ARGENIDA DEL CARMEN MEZA SUAREZ	SISBEN: MAICAO ADRES: MAICAO DPS: MAICAO CENSO 2019: MAICAO IGAC: SIN REGISTRO
235	49718336	ELIZABETH GARCIA LUNA	SISBEN: EL PASO ADRES: EL PASO DPS: EL PASO CENSO 2019: VALLEDUPAR IGAC: SIN REGISTRO
236	49796456	MAIRA DEL CARMEN MENDOZA CORDOBA	SISBEN: EL COPEY ADRES: VALLEDUPAR DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: VALLEDUPAR IGAC: SIN REGISTRO
237	50967054	MARLEY BARCENAS PERALTA	SISBEN: SABANAGRANDE ADRES: SABANAGRANDE DPS: CERETÉ CENSO 2019: SABANAGRANDE IGAC: SIN REGISTRO
238	52259194	SOLMERY VILORIA ALVAREZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: SOLEDAD DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SOLEDAD IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **BARANOA** del departamento de **ATLÁNTICO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

239	55222927	MARTA LUZ CASTELLAR YEPES	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: BARRANQUILLA CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
240	55225609	SHIRLY DEL CARMEN SOTOMAYOR ESMERAL	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
241	55235887	KELINETH MARIA MAZA VILLEGAS	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: BARRANQUILLA CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
242	55242556	LIZETT SAMUDIO ROCHA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
243	55249568	MARYORIS VICTORIA BARRANCO ARIZA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: SOLEDAD DPS: SOLEDAD CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
244	55304169	EYLIN YICETH CERVANTES GIRON	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
245	55307113	CINDY PAOLA NAVARRO BERRIO	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: BARRANQUILLA CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
246	57271489	MERQUIADES MARIA RODRIGUEZ MEDINA	SISBEN: FUNDACIÓN ADRES: FUNDACION DPS: FUNDACIÓN CENSO 2019: FUNDACION IGAC: SIN REGISTRO
247	57423550	NIEVES ESTHER AVILA CABARCAS	SISBEN: BOGOTÁ, D.C. ADRES: SOACHA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: FUNDACION IGAC: SIN REGISTRO
248	57455324	CLARA JOSEFA RODRIGUEZ SUAREZ	SISBEN: GALAPA ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **BARANOA** del departamento de **ATLÁNTICO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

249	60333761	MARISOL CANTILLO FLOREZ	SISBEN: SAN JOSÉ DE CUCUTA ADRES: CUCUTA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: CUCUTA IGAC: SIN REGISTRO
250	63461465	SANDRA LILIANA BOHORQUEZ NORIEGA	SISBEN: BARRANCABERMEJA ADRES: BARRANCABERMEJA DPS: BARRANCABERMEJA CENSO 2019: BARRANCABERMEJA IGAC: SIN REGISTRO
251	63466993	LIDIA ESPERANZA LEON FIGUEROA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANCABERMEJA IGAC: SIN REGISTRO
252	64518039	LEIDIANA VELASQUEZ GONZALEZ	SISBEN: SAN ESTANISLAO ADRES: CARTAGENA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: CARTAGENA IGAC: SIN REGISTRO
253	64524797	ENILSA ZUÑIGA GUTIERREZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: SAN ONOFRE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SAN ONOFRE IGAC: SAN ONOFRE
254	70077036	ORLANDO PASTOR RIVERA SANTAMARIA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MEDELLIN DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MEDELLIN IGAC: SIN REGISTRO
255	70133297	HECTOR LEON ROJO BOHORQUEZ	SISBEN: PONEDERA ADRES: SABANALARGA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SALAMINA IGAC: SIN REGISTRO
256	70285990	MARCO TULIO SANCHEZ CARVAJAL	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: SIN REGISTRO DPS: CARTAGENA DE INDIAS CENSO 2019: CARTAGENA IGAC: SIN REGISTRO
257	70386189	CESAR AUGUSTO GIRALDO JIMENEZ	SISBEN: SABANALARGA ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: COCORNA IGAC: SIN REGISTRO
258	71082072	GILDARDO EMILIO PEREZ LOPERA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: SOLEDAD DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANCABERMEJA IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **BARANOA** del departamento de **ATLÁNTICO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

259	72000082	JOSE GREGORIO DE LOS REYES VIZCAINO	SISBEN: SABANALARGA ADRES: SABANALARGA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SABANALARGA IGAC: SIN REGISTRO
260	72001107	CARLOS ANDRES BALLESTAS ARIZA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: BARRANQUILLA CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
261	72010129	JUAN CARLOS NUÑEZ ALVAREZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: SOLEDAD DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
262	72010494	ALFONSO LUIS SIERRA VIZCAINO	SISBEN: SOLEDAD ADRES: SOLEDAD DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SOLEDAD IGAC: SIN REGISTRO
263	72011446	JAIME EMILIO URIELES MEDINA	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
264	72012056	HUMBERTO ANTONIO CABALLIS CANTILLO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
265	72012460	PEDRO JUAN SIERRA PALACIO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
266	72013241	WALTER ENRIQUE SILVERA MARTINEZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: SOLEDAD DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MAGANGUE IGAC: SIN REGISTRO
267	72015698	FRANCISCO ALBERTO PEREZ MARQUEZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
268	72016548	JOSE LUIS PEREZ MORALES	SISBEN: SABANALARGA ADRES: SABANALARGA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SABANALARGA IGAC: FONSECA

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **BARANOA** del departamento de **ATLÁNTICO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

269	72018224	MAURICIO JAVIER URUETA RODRIGUEZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: SABANALARGA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARANOA IGAC: SIN REGISTRO
270	72018317	ANTONIO LUIS REDONDO HERNANDEZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
271	72018388	JAIRO JOSE IGLESIAS MENDOZA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: SABANALARGA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARANOA IGAC: SIN REGISTRO
272	72019569	ELMER ENRIQUE POLO FONTALVO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARANOA IGAC: SIN REGISTRO
273	72019763	NAUD NEYS BARRIOS YANEZ	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
274	72020219	LESWIS JOSE SILVERA PALMA	SISBEN: BARRANCABERMEJA ADRES: BARRANCABERMEJA DPS: BARRANCABERMEJA CENSO 2019: BARRANCABERMEJA IGAC: SIN REGISTRO
275	72020242	MISAELE ENRIQUE QUINTERO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MALAMBO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
276	72021001	SAID GONZALO NIETO ORTEGA	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SOLEDAD IGAC: SIN REGISTRO
277	72021088	EDER ENRIQUE REYES NARVAEZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: SOLEDAD DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
278	72021967	ERIK RAFAEL SALCEDO ORTEGA	SISBEN: BOGOTÁ, D.C. ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BOGOTA. D.C. IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **BARANOA** del departamento de **ATLÁNTICO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

279	72022994	DAVID ENRIQUE URUETA YAYA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
280	72023161	WALBERTO JOSE HURTADO MARTINEZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
281	72040090	RAUL BARRIOSNUEVO ZARATE	SISBEN: MANATÍ ADRES: MANATI DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: LURUACO IGAC: SIN REGISTRO
282	72041730	GERARDO VITTORINO PINEDA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: SOLEDAD DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: GALAPA IGAC: SIN REGISTRO
283	72072455	ANDRES TENA POVEDA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: ZONA BANANERA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: CIENAGA IGAC: SIN REGISTRO
284	72072886	ALDEMAR FRANCO FERRER	SISBEN: LURUACO ADRES: LURUACO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: LURUACO IGAC: SIN REGISTRO
285	72122250	ARNALDO ENRIQUE ALBA VILLANUEVA	SISBEN: JUAN DE ACOSTA ADRES: JUAN DE ACOSTA DPS: JUAN DE ACOSTA CENSO 2019: JUAN DE ACOSTA IGAC: JUAN DE ACOSTA
286	72124065	CARLO JULIO LOPEZ RIVERA	SISBEN: SANTO TOMÁS ADRES: SANTO TOMAS DPS: SANTO TOMÁS CENSO 2019: SANTO TOMAS IGAC: SIN REGISTRO
287	72128795	JOSE JOAQUIN CHICA CUADRADO	SISBEN: SAN JACINTO ADRES: SIN REGISTRO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
288	72132353	ANIBAL OROZCO PEDROZA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: BARRANQUILLA CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **BARANOA** del departamento de **ATLÁNTICO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

289	72137018	ALVARO RAFAEL HERRERA JIMENEZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
290	72138618	ISMAEL ANTONIO CORONADO MEDINA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
291	72148175	MARTIN GUTIERREZ GOMEZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: GALAPA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
292	72155944	JHONNY ARZUZA SANTOYA	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: BARRANQUILLA CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
293	72173216	MARIO JOSE BELEÑO LOPEZ	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SOLEDAD IGAC: SIN REGISTRO
294	72178549	LUIS FRANCISCO GUTIERREZ CERVANTES	SISBEN: SOLEDAD ADRES: SOLEDAD DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
295	72181235	OSCAR GERMAN SALAS RODRIGUEZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARANOA IGAC: SIN REGISTRO
296	72187581	JOSE DE LA CRUZ ESMERAL ROJAS	SISBEN: SABANALARGA ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SABANALARGA IGAC: SIN REGISTRO
297	72193616	JUAN CARLOS ARTETA CUENTAS	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARANOA IGAC: SIN REGISTRO
298	72199500	JAIRO ALBERTO SOÑETT NAVARRO	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **BARANOA** del departamento de **ATLÁNTICO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

299	72208678	DAVID DE JESUS BALLESTAS ARIZA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
300	72208678	DAVID DE JESUS BALLESTAS ARIZA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
301	72213690	JARIETH EDUARDO BOSSA RUIZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BUCARAMANGA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: GIRON IGAC: SIN REGISTRO
302	72236409	JORGE GREGORIO GUZMAN ARAGON	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
303	72241529	RONALD ADOLFO RODRIGUEZ CAMARGO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
304	72257273	FRANCISCO ELIAS SOLANO POLO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
305	72265095	RICARDO JAVIER BARRIOS SALCEDO	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
306	72265642	BLADIMIR ENRIQUE ARRIETA JIMENEZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SOLEDAD CENSO 2019: SOLEDAD IGAC: SIN REGISTRO
307	72266878	ALEJANDRO ORJUELA POLO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
308	72268713	JUAN CARLOS PANTOJA CONTRERAS	SISBEN: SOLEDAD ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **BARANOA** del departamento de **ATLÁNTICO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

309	72268734	ROMI DE JESUS FIERRO PALOMINO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
310	72271946	JORGE ANTONIO AHUMADA SARMIENTO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
311	72280758	SIGGER ANTONIO DE AVILA CARDONA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
312	72287557	WALTER ENRIQUE JULIO PEREZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
313	72339197	LUIS ANTONIO RIVERA ORTEGA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
314	72346140	DAVID ALONSO PINILLA MEJIA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
315	73096818	EDGARDO BENJAMIN BOHORQUEZ RAMOS	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: CARTAGENA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARANOA IGAC: SIN REGISTRO
316	73146363	JOHN LUIS MARTINEZ BURGOS	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: TURBACO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: TURBACO IGAC: SIN REGISTRO
317	73156919	LUIS ALFONSO PEREZ ANAYA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: CARTAGENA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: CARTAGENA IGAC: SIN REGISTRO
318	73209672	JOSE LUIS DIAZ CANTILLO	SISBEN: MAICAO ADRES: MAICAO DPS: MAICAO CENSO 2019: CARTAGENA IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **BARANOA** del departamento de **ATLÁNTICO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

319	73352032	OSWALDO ENRIQUE BABILONIA CONTRERAS	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: SOLEDAD DPS: TURBANÁ CENSO 2019: SOLEDAD IGAC: SIN REGISTRO
320	73375620	CARLOS JULIO SAENZ PORTO	SISBEN: MANATÍ ADRES: MANATI DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANATI IGAC: MANATÍ
321	73431283	MANUEL SEGUNDO REYES JARABA	SISBEN: PLATO ADRES: EL CARMEN DE BOLIVAR DPS: PLATO CENSO 2019: SAN JUAN DEL CESAR IGAC: SIN REGISTRO
322	73543304	HERNAN RAFAEL ANAYA PEREZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: GALAPA DPS: SINCELEJO CENSO 2019: SINCELEJO IGAC: SIN REGISTRO
323	73543440	OSWALDO ENRIQUE OCHOA ESTRADA	SISBEN: CARTAGENA DE INDIAS ADRES: CARTAGENA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: CARTAGENA IGAC: SIN REGISTRO
324	73564597	MISAE TORRES MUÑIZ	SISBEN: SAN ESTANISLAO ADRES: CARTAGENA DPS: SAN ESTANISLAO CENSO 2019: SAN ESTANISLAO IGAC: SIN REGISTRO
325	77005333	EMILIO SEGUNDO ESCALANTE ACOSTA	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
326	77009188	FRANKLIN JOSE ARREGOCES VEGA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARANOA IGAC: SIN REGISTRO
327	77018228	JORGE MIGUEL PEÑA LAGUNA	SISBEN: VALLEDUPAR ADRES: SIN REGISTRO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: VALLEDUPAR IGAC: SIN REGISTRO
328	77024969	EDINSON MIGUEL VILLALOBOS BROCHEL	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: BARRANQUILLA CENSO 2019: MAICAO IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **BARANOA** del departamento de **ATLÁNTICO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

329	77024969	EDINSON MIGUEL VILLALOBOS BROCHEL	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: BARRANQUILLA CENSO 2019: MAICAO IGAC: SIN REGISTRO
330	77153229	OSCAR JULIO CANTILLO BELEÑO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: CORDOBA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: CORDOBA IGAC: SIN REGISTRO
331	77167287	GUSTAVO ADOLFO VELASQUEZ ROJAS	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: VALLEDUPAR DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: EL COPEY IGAC: EL COPEY
332	78739088	JULIO DAVID TORRES HOYOS	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
333	79132585	WILLIAM MAURICIO BARRERA RUEDA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: FUSAGASUGA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: FACATATIVA IGAC: SIN REGISTRO
334	80890199	MARCO ANTONIO LOPEZ CIFUENTES	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
335	85050401	JULIO CESAR RUDAS ANAYA	SISBEN: SOLEDAD ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
336	85380544	PABLO EMIRO MARTINEZ IBEAS	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
337	91175083	JAIRO SERRANO FORERO	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: CUCUTA IGAC: SIN REGISTRO
338	91256249	MANUEL AUGUSTO COBOS PARRA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MALAMBO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANCABERMEJA IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **BARANOA** del departamento de **ATLÁNTICO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

339	91321507	BENJAMIN ANGARITA SILVA	SISBEN: OCAÑA ADRES: OCAÑA DPS: OCAÑA CENSO 2019: OCAÑA IGAC: SIN REGISTRO
340	98624662	HECTOR FABIO BEDOYA LUJAN	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MEDELLIN DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: ITAGUI IGAC: SIN REGISTRO
341	1001248688	ANDERSON CORREA LONDOÑO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
342	1001619771	LEONELA PANIAGUA ATEHORTUA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: DABEIBA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
343	1001781321	DAVID JOSE RODRIGUEZ CANTILLO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
344	1001787866	CAMILA ALEJANDRA ZIPA PEREZ	SISBEN: LURUACO ADRES: BARRANQUILLA DPS: BARRANQUILLA CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
345	1001788634	GABRIELA VILLADA PALMA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: SABANALARGA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
346	1001788879	ISAAC DANIEL HERNANDEZ VILORIA	SISBEN: CARTAGENA DE INDIAS ADRES: CARTAGENA DPS: CARTAGENA DE INDIAS CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
347	1001789253	LEWIS JOSE SILVERA POLO	SISBEN: BARRANCABERMEJA ADRES: BARRANCABERMEJA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
348	1001799345	ROSA MARGARITA GARCIA MACIAS	SISBEN: SAN JOSÉ DEL GUAVIARE ADRES: SAN JOSE DEL GUAVIARE DPS: SAN JOSÉ DEL GUAVIARE CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **BARANOA** del departamento de **ATLÁNTICO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

349	1001820372	ANA SOFIA GONZALEZ SOLANO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
350	1001854749	JAIVER JAZIZ COGOLLO CAUSIL	SISBEN: GALAPA ADRES: GALAPA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
351	1001856484	BRAYAN DAVID ESCOBAR BERMEJO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
352	1001868228	LAURA VANESSA VARGAS RADA	SISBEN: SABANALARGA ADRES: SABANALARGA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
353	1001869628	ALDAIR ALONSO CONDE PEREZ	SISBEN: SOLEDAD ADRES: SOLEDAD DPS: BARRANQUILLA CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
354	1001869889	ANDREA CAROLINA MENDOZA PEREZ	SISBEN: GALAPA ADRES: SABANALARGA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SABANALARGA IGAC: SIN REGISTRO
355	1001870184	CARMEN YILIEITH PERTUZ VILORIA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
356	1001893358	JAVIERA PATRICIA PADILLA IRIARTE	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: SOLEDAD DPS: BARRANQUILLA CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
357	1001916663	CINDY PAOLA MIRANDA ROJAS	SISBEN: USIACURÍ ADRES: BARRANQUILLA DPS: USIACURÍ CENSO 2019: USIACURI IGAC: SIN REGISTRO
358	1001937397	VICTOR ALFONSO ESCORCIA VELLIO	SISBEN: SOLEDAD ADRES: SOLEDAD DPS: SOLEDAD CENSO 2019: SOLEDAD IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **BARANOA** del departamento de **ATLÁNTICO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

359	1001965686	ANDREINA CAMILA ARTETA CARPINTERO	SISBEN: JUAN DE ACOSTA ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: JUAN DE ACOSTA IGAC: SIN REGISTRO
360	1001968841	JOSE JOSE DIAZ CAMARGO	SISBEN: CARTAGENA DE INDIAS ADRES: CARTAGENA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
361	1001979832	CARLOS EDUARDO RUIZ JULIO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: CARTAGENA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: CARTAGENA IGAC: SIN REGISTRO
362	1001995215	JUAN GUILLERMO GARCIA BOLIVAR	SISBEN: SAN JUAN DE BETULIA ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
363	1001999369	BEATRIZ EMILIA URICOCHEA UJUETA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SAHAGUN CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
364	1002001014	ESTEFANIA DEL CARMEN ARDILA SANCHEZ	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: SOLEDAD DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
365	1002027438	VALENTINA PEREZ VERGARA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: BARRANQUILLA CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
366	1002036127	FAUSTO DANIEL D'ANDREIS OCHOA	SISBEN: POLONUEVO ADRES: POLO NUEVO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARANOA IGAC: SIN REGISTRO
367	1002094179	ANA ELCY PEREZ ELLES	SISBEN: REPELÓN ADRES: REPELON DPS: SAN ESTANISLAO CENSO 2019: SAN ESTANISLAO IGAC: SIN REGISTRO
368	1002094386	MARIA CLAUDIA CABRERA UTRIA	SISBEN: REPELÓN ADRES: REPELON DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: REPELON IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **BARANOA** del departamento de **ATLÁNTICO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

369	1002142906	YONEIDIS PAOLA MARTES ROLONG	SISBEN: POLONUEVO ADRES: POLO NUEVO DPS: POLONUEVO CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
370	1002143477	KATLEN LEE DE LA CRUZ PEREZ	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: POLO NUEVO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
371	1002155120	EMMANUEL JOSE GOMEZ EBRATT	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
372	1002156155	DANIELA MARIA PIZARRO SUAREZ	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: BARRANQUILLA CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
373	1002162028	LUIS MANUEL ESTRADA HERRERA	SISBEN: SAHAGUN ADRES: SAHAGUN DPS: SAHAGUN CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
374	1002162935	JAIRO ENRIQUE CHARRIS AHUMADA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: GALAPA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
375	1002163419	FRANCISCO JAVIER ARTETA MUÑOZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
376	1002182252	EDWIN RAFAEL ALVIS SANCHEZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: SOLEDAD DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SOLEDAD IGAC: SIN REGISTRO
377	1002199651	JOSE MIGUEL MOLINA CONRADO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: CARTAGENA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
378	1002209734	ANDREA MARGARITA GUTIERREZ RAMIREZ	SISBEN: BOGOTÁ, D.C. ADRES: GALAPA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **BARANOA** del departamento de **ATLÁNTICO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

379	1002212561	LINDA CAROLINA RICO GUTIERREZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
380	1002227045	JERSON ANDRES ORELLANO FANDIÑO	SISBEN: POLONUEVO ADRES: ARMENIA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
381	1002227288	LUIS FELIPE CARMONA POLO	SISBEN: SAN JUAN NEPOMUCENO ADRES: SAN JUAN NEPOMUCENO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
382	1002229623	NEBIS YARIXA PANIZA URBINO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: SANTA ROSA DEL SUR DPS: SANTA ROSA DEL SUR CENSO 2019: SANTA ROSA DEL SUR IGAC: SIN REGISTRO
383	1002232968	MARY LUZ TAFUR PORRAS	SISBEN: MALAMBO ADRES: MALAMBO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MALAMBO IGAC: SIN REGISTRO
384	1002235947	NICK DANIELS SIERRA FLORIAN	SISBEN: MALAMBO ADRES: MALAMBO DPS: MALAMBO CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
385	1002443865	LILIBETH MONTES FERNANDEZ	SISBEN: EL CARMEN DE BOLÍVAR ADRES: EL CARMEN DE BOLIVAR DPS: EL CARMEN DE BOLÍVAR CENSO 2019: EL CARMEN DE BOLIVAR IGAC: SIN REGISTRO
386	1002490477	JAIME LUIS PORTELA BETANCOURT	SISBEN: SANTA CRUZ DE MOMPOX ADRES: GALAPA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MOMPOS IGAC: SIN REGISTRO
387	1003066952	INGRID PAOLA JARAMILLO NARVAEZ	SISBEN: LORICA ADRES: LORICA DPS: LORICA CENSO 2019: LORICA IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **BARANOA** del departamento de **ATLÁNTICO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

388	1003066952	INGRID PAOLA JARAMILLO NARVAEZ	SISBEN: LORICA ADRES: LORICA DPS: LORICA CENSO 2019: LORICA IGAC: SIN REGISTRO
389	1004121251	YEIMIS YULIETH CRESPO FANDIÑO	SISBEN: POLONUEVO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: PIVIJAY IGAC: SIN REGISTRO
390	1004273991	MIRIAM DEL PILAR VIZCAINO ESPRIELLA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: FUNDACION DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
391	1005424703	JAIRO JAVIER GAMARRA GOMEZ	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: GALERAS DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: GALERAS (NUEVA GRANADA) IGAC: SIN REGISTRO
392	1005663462	ALVARO DAVID REVOLLEDO YABRUDY	SISBEN: SINCELEJO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SINCELEJO CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
393	1005663598	LUIS ANGEL JUNIOR OVIEDO PATERNINA	SISBEN: SINCELEJO ADRES: SIN REGISTRO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
394	1006196156	ELKIN ANDRES LARA ZORRILLA	SISBEN: BUENAVENTURA ADRES: BUENAVENTURA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
395	1007120041	JUAN DAVID SANCHEZ MALDONADO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: PUERTO COLOMBIA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
396	1007162274	MOISES DAVID MARTINEZ FANDIÑO	SISBEN: ZONA BANANERA ADRES: EL PIÑON DPS: EL PIÑÓN CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
397	1007175193	KEINER JOSE ZARATE GOMEZ	SISBEN: BOGOTÁ, D.C. ADRES: SOLEDAD DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SOLEDAD IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **BARANOA** del departamento de **ATLÁNTICO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

398	1007236449	KATERIN PIEDAD GARCIA BURGOS	SISBEN: PUERTO COLOMBIA ADRES: SOLEDAD DPS: PUERTO COLOMBIA CENSO 2019: GALAPA IGAC: SIN REGISTRO
399	1007236450	MIGUEL ANGEL GARCIA BURGOS	SISBEN: GALAPA ADRES: PUERTO COLOMBIA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
400	1007365337	MAIRA ALEJANDRA ARNEDO GAVIRIA	SISBEN: SAN DIEGO ADRES: SAN DIEGO DPS: SAN DIEGO CENSO 2019: SABANALARGA IGAC: SIN REGISTRO
401	1007393070	MARIA ANGEL MARIANO CARPINTERO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARANOA IGAC: SIN REGISTRO
402	1007715341	MANUEL AUGUSTO COBOS LEON	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MALAMBO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
403	1007893181	MELANIE DEL CARMEN HERNANDEZ LEJARDE	SISBEN: SABANALARGA ADRES: SABANALARGA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
404	1007951021	ERNESTO CARLOS ORTEGA OROZCO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARANOA IGAC: SIN REGISTRO
405	1007951391	EZEQUIEL DAVID OJEDA ZURITA	SISBEN: CHINU ADRES: CARTAGENA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: CARTAGENA IGAC: SIN REGISTRO
406	1007962471	FABIANA ANDREA JARABA PAYARES	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
407	1007968065	CRISTINA SOFIA ROMERO ORTEGA	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: BARRANQUILLA CENSO 2019: BARANOA IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **BARANOA** del departamento de **ATLÁNTICO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

408	1007968246	LINSAY PAOLA MARIN HURTADO	SISBEN: POLONUEVO ADRES: POLO NUEVO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
409	1007969562	SOFIA VANESSA RAMIREZ VALDEZ	SISBEN: SABANALARGA ADRES: SABANALARGA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
410	1007970509	VIVIANA CASSIANI TORRES	SISBEN: CARTAGENA DE INDIAS ADRES: CARTAGENA DPS: CARTAGENA DE INDIAS CENSO 2019: CARTAGENA IGAC: SIN REGISTRO
411	1007974937	JUAN CAMILO CAICEDO FLORIAN	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
412	1007976502	LUIS RICARDO TORRES PADILLA	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
413	1010116588	ELIANA PATRICIA SANCHEZ MARTINEZ	SISBEN: LORICA ADRES: LORICA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
414	1010129270	DANNA MICHELLE IGLESIAS CABRALES	SISBEN: SOLEDAD ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
415	1010158904	LUIS ERNESTO VERGARA PACHECO	SISBEN: CHINU ADRES: CHINU DPS: CHINU CENSO 2019: CHINU IGAC: SIN REGISTRO
416	1019057125	SILVIA LUCIA JIMENEZ RETAMOZA	SISBEN: BUENAVISTA ADRES: BUENAVISTA DPS: BUENAVISTA CENSO 2019: BUENAVISTA IGAC: SIN REGISTRO
417	1026562893	GUILLERMO ANTONIO PEREZ VELILLA	SISBEN: EL CARMEN DE VIBORAL ADRES: MEDELLIN DPS: OVEJAS CENSO 2019: BOGOTA. D.C. IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **BARANOA** del departamento de **ATLÁNTICO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

418	1032258844	MANUEL ANTONIO ALVAREZ	SISBEN: CÁCERES ADRES: CACERES DPS: CÁCERES CENSO 2019: CACERES IGAC: SIN REGISTRO
419	1040362887	JAVIER DAVID IZQUIERDO CARREÑO	SISBEN: CERETÉ ADRES: CERETE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
420	1041770340	MILENYS DAYANN PAYARES BLANCO	SISBEN: GALAPA ADRES: GALAPA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
421	1041770367	YOBLEIDYS DAYANNA SUAREZ FONTALVO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: SANTA MARTA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
422	1041770620	MAYERICK SOFIA SALCEDO BUITRAGO	SISBEN: BOGOTÁ, D.C. ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
423	1041774081	LEIDYS MARIA ROMERO FUNES	SISBEN: POLONUEVO ADRES: POLO NUEVO DPS: POLONUEVO CENSO 2019: POLONUEVO IGAC: SIN REGISTRO
424	1042241940	ANDREA PAOLA DE LA HOZ VARGAS	SISBEN: POLONUEVO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
425	1042243430	WALTER ANDRES GONZALEZ NAVAS	SISBEN: GALAPA ADRES: SIN REGISTRO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
426	1042353621	ANDREA CAROLINA PEREZ FLORIAN	SISBEN: SABANAGRANDE ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SABANAGRANDE IGAC: SIN REGISTRO
427	1042419658	LUIS ESNEIDER NIETO GUILLEN	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: SOLEDAD DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **BARANOA** del departamento de **ATLÁNTICO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

428	1042426032	JESICA ANDREA MEJIA AGUDELO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: SOLEDAD DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
429	1042446145	CAROLAINE NIEBLES ROA	SISBEN: SOLEDAD ADRES: SOLEDAD DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SOLEDAD IGAC: SIN REGISTRO
430	1042998253	CESAR AUGUSTO CONTRERAS MEJIA	SISBEN: SABANALARGA ADRES: SABANALARGA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SABANALARGA IGAC: SIN REGISTRO
431	1043001584	LUIS ALBERTO MARTINEZ DE LA HOZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: SABANALARGA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SABANALARGA IGAC: SIN REGISTRO
432	1043003631	ROMAN EDUARDO GOMEZ DIAZ	SISBEN: SABANALARGA ADRES: SABANALARGA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SABANALARGA IGAC: SIN REGISTRO
433	1043013114	JAIME ALFREDO RINCON CEPEDA	SISBEN: SABANALARGA ADRES: SABANALARGA DPS: SABANALARGA CENSO 2019: SABANALARGA IGAC: SIN REGISTRO
434	1043013795	LORENA PATRICIA SANTIAGO PEREZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
435	1043016167	HUMBERTO MARIO JIMENEZ REYES	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
436	1043019459	YENNIFER PAOLA MARRIAGA SANTACRUZ	SISBEN: SABANALARGA ADRES: SABANALARGA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SABANALARGA IGAC: SIN REGISTRO
437	1043025250	JUAN DIEGO MERCADO BARRIOS	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SABANALARGA IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **BARANOA** del departamento de **ATLÁNTICO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

438	1043025751	JAVIER ANDRES PEÑA AVILA	SISBEN: SABANALARGA ADRES: SABANALARGA DPS: SABANALARGA CENSO 2019: SABANALARGA IGAC: SIN REGISTRO
439	1043169506	NAYELY PATRICIA FRUTO PACHECO	SISBEN: SOLEDAD ADRES: SOLEDAD DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
440	1043442788	ENRIQUETA ISABEL ALVAREZ GONZALEZ	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: BARRANQUILLA CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
441	1043584246	ANA LUISA PEÑA GOMEZ	SISBEN: SABANALARGA ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SABANALARGA IGAC: SIN REGISTRO
442	1043585289	ANGEL DE JESUS CONDE PEREZ	SISBEN: SOLEDAD ADRES: SOLEDAD DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
443	1043586648	JHONATAN DAVID VARGAS MONTES	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: SABANALARGA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
444	1043639751	CARLOS EDUARDO CUADRO GENES	SISBEN: CARTAGENA DE INDIAS ADRES: CARTAGENA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: CARTAGENA IGAC: SIN REGISTRO
445	1043644911	ANGELINA FIGUEROA BURGOS	SISBEN: TOCANCIPÁ ADRES: SIN REGISTRO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
446	1043661455	JUAN DAVID DIAZ ESMERAL	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
447	1043661921	SHARICK ACOSTA RODRIGUEZ	SISBEN: GALAPA ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **BARANOA** del departamento de **ATLÁNTICO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

448	1043662769	JOHN ANDERSON NIÑO DIAZ	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: BARRANQUILLA CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
449	1043873286	JOSE CARLOS MALDONADO BROCHADO	SISBEN: PALMAR DE VARELA ADRES: CAMPO DE LA CRUZ DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: PALMAR DE VARELA IGAC: SIN REGISTRO
450	1043933751	DINA LUZ BOLIVAR MENDOZA	SISBEN: TUBARÁ ADRES: TUBARA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: TUBARA IGAC: SIN REGISTRO
451	1044393817	MIDIANYS GUZMAN MIRANDA	SISBEN: JUAN DE ACOSTA ADRES: JUAN DE ACOSTA DPS: JUAN DE ACOSTA CENSO 2019: JUAN DE ACOSTA IGAC: SIN REGISTRO
452	1044394161	JOSE DANIEL ROCHA CHARRIS	SISBEN: JUAN DE ACOSTA ADRES: JUAN DE ACOSTA DPS: JUAN DE ACOSTA CENSO 2019: JUAN DE ACOSTA IGAC: SIN REGISTRO
453	1044603902	GLORIBETH DEL CARMEN MONTERO GARIZAO	SISBEN: SABANALARGA ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
454	1045226779	YOINER ALBERTO MARTINEZ HERNANDEZ	SISBEN: REPELÓN ADRES: CIENAGA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
455	1045230813	LUZ DARYS MESINO PACHECO	SISBEN: LURUACO ADRES: LURUACO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: LURUACO IGAC: SIN REGISTRO
456	1045231115	LISSETH JUDITH TAPIAS MOYA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: LURUACO DPS: LURUACO CENSO 2019: LURUACO IGAC: SIN REGISTRO
457	1045249285	KELSYS MERCADO MOVILLA	SISBEN: LURUACO ADRES: LURUACO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: LURUACO IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **BARANOA** del departamento de **ATLÁNTICO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

458	1045250190	FRANKLIN ALBERTO REDONDO TORREGROSA	SISBEN: LURUACO ADRES: GALAPA DPS: BARRANQUILLA CENSO 2019: LURUACO IGAC: SIN REGISTRO
459	1045675808	LENYS ISABEL HORTA ESTRADA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
460	1045682383	DORIS MARIA RADA FONTALVO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
461	1045684278	KATHERYNE PALENCIA QUINTERO	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: BARRANQUILLA CENSO 2019: SOLEDAD IGAC: SIN REGISTRO
462	1045699348	GLORIA PATRICIA ARROYO REALES	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: SOLEDAD DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
463	1045714506	GISELLE LUCIA VILLEGAS RACINES	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
464	1045717562	FRANCIS PAOLA MEJIA JIMENEZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
465	1045718624	BRANDON DAVID ADARRAGA LOPEZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: SOLEDAD DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SOLEDAD IGAC: SIN REGISTRO
466	1045742012	MARIA CAMILA PIÑA CARDENAS	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
467	1046404615	KEILA DEL ROSARIO POLANCO GONZALEZ	SISBEN: SOLEDAD ADRES: SOLEDAD DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **BARANOA** del departamento de **ATLÁNTICO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

468	1046812602	ELIAS MIGUEL ROLONG MENDOZA	SISBEN: POLONUEVO ADRES: POLO NUEVO DPS: POLONUEVO CENSO 2019: POLONUEVO IGAC: SIN REGISTRO
469	1046812673	YULIS DEL CARMEN VARGAS CERVANTES	SISBEN: POLONUEVO ADRES: POLO NUEVO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: POLONUEVO IGAC: SIN REGISTRO
470	1046813958	YEIMIS ESTHER QUINTERO OROZCO	SISBEN: POLONUEVO ADRES: POLO NUEVO DPS: POLONUEVO CENSO 2019: POLONUEVO IGAC: SIN REGISTRO
471	1046814453	PEDRO LUIS DE LA ROSA PACHECO	SISBEN: POLONUEVO ADRES: POLO NUEVO DPS: POLONUEVO CENSO 2019: POLONUEVO IGAC: SIN REGISTRO
472	1046814722	JEIRSINHO QUINTERO OROZCO	SISBEN: POLONUEVO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: POLONUEVO IGAC: SIN REGISTRO
473	1046814761	ALEXANDRA PATRICIA GOMEZ SOLANO	SISBEN: POLONUEVO ADRES: GALAPA DPS: POLONUEVO CENSO 2019: POLONUEVO IGAC: SIN REGISTRO
474	1046815242	MARYSABEL DE LA HOZ CERVANTES	SISBEN: POLONUEVO ADRES: POLO NUEVO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: POLONUEVO IGAC: SIN REGISTRO
475	1046815443	YARLIN DE JESUS ESCORCIA MARTES	SISBEN: POLONUEVO ADRES: POLO NUEVO DPS: POLONUEVO CENSO 2019: POLONUEVO IGAC: SIN REGISTRO
476	1046815736	CATHERINE MARIA GOENAGA PINEDA	SISBEN: POLONUEVO ADRES: POLO NUEVO DPS: POLONUEVO CENSO 2019: POLONUEVO IGAC: SIN REGISTRO
477	1046816149	MOISES DAVID DE LA HOZ CERVANTES	SISBEN: POLONUEVO ADRES: SOLEDAD DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: POLONUEVO IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **BARANOA** del departamento de **ATLÁNTICO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

478	1046816811	ANGIE PAOLA SOLANO MENDOZA	SISBEN: POLONUEVO ADRES: USIACURI DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: POLONUEVO IGAC: SIN REGISTRO
479	1046817480	YESICA PAOLA VARGAS OROZCO	SISBEN: POLONUEVO ADRES: POLO NUEVO DPS: POLONUEVO CENSO 2019: POLONUEVO IGAC: SIN REGISTRO
480	1046817753	JOSE CARLOS RODRIGUEZ ZABALETA	SISBEN: POLONUEVO ADRES: SIN REGISTRO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: POLONUEVO IGAC: SIN REGISTRO
481	1046872134	SELENIA MARIA MARQUEZ SANJUAN	SISBEN: ALGARROBO ADRES: USIACURI DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
482	1046873706	PAULA ANDREA GONZALEZ JIMENEZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: USIACURI DPS: USIACURÍ CENSO 2019: USIACURI IGAC: SIN REGISTRO
483	1046875091	AILYN ISABEL RIVALDO CORONADO	SISBEN: USIACURÍ ADRES: USIACURI DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: USIACURI IGAC: SIN REGISTRO
484	1047037783	LUISA FERNANDA QUINTERO ATENCIO	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: SIN REGISTRO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
485	1047215587	SHIRLY ALEJANDRA OJEDA NAVAS	SISBEN: GALAPA ADRES: GALAPA DPS: SABANALARGA CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
486	1047218659	DEIWINSON BORRERO BARRAZA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: GALAPA IGAC: SIN REGISTRO
487	1047220380	ESTEFANY DE LOS ANGELES SOSSA OVIEDO	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **BARANOA** del departamento de **ATLÁNTICO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

488	1047222740	FRANK DAVID MIRANDA ROJAS	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
489	1047225997	MIGUEL ANGEL PERTUZ DEL VILLAR	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: SOLEDAD DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: GALAPA IGAC: SIN REGISTRO
490	1047233994	JHON EDISON PARRA PAYARES	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: GALAPA IGAC: SIN REGISTRO
491	1047236115	YEISLY JOHANNA PADILLA DE ALBA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: GALAPA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: GALAPA IGAC: SIN REGISTRO
492	1047238071	KIUDERKYS BANESA GUTIERREZ CABARCAS	SISBEN: GALAPA ADRES: CARTAGENA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: GALAPA IGAC: SIN REGISTRO
493	1047240194	SHARITH JOSE OSORIO PUA	SISBEN: GALAPA ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: GALAPA IGAC: SIN REGISTRO
494	1047337531	SUALEN LINETH SARMIENTO GONZALEZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: SOLEDAD DPS: SOLEDAD CENSO 2019: SANTO TOMAS IGAC: SIN REGISTRO
495	1047338216	FREDI JUNIOR GARCIA DE LA HOZ	SISBEN: SANTO TOMÁS ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
496	1047341446	DENIS ROSARIO ROLONG CANTILLO	SISBEN: SANTO TOMÁS ADRES: SANTO TOMAS DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: GALAPA IGAC: SIN REGISTRO
497	1047464132	YEIRIS JHOJANY SARMIENTO MOLINA	SISBEN: CARTAGENA DE INDIAS ADRES: MAJAGUAL DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: CARTAGENA IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **BARANOA** del departamento de **ATLÁNTICO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

498	1047477379	SANDRA MILENA SALAS CAMARGO	SISBEN: SABANALARGA ADRES: SABANALARGA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: CARTAGENA IGAC: SIN REGISTRO
499	1048065211	DANIEL INSIGNARES ARIAS	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
500	1048065601	IBEL ENRIQUE ARRAUT VASQUEZ	SISBEN: MAGANGUÉ ADRES: SIN REGISTRO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
501	1048066390	LUIS DANIEL BUSTAMANTE SARMIENTO	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: SIN REGISTRO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
502	1048204577	MARCO TULIO MENDOZA CONSUEGRA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARANOA IGAC: SIN REGISTRO
503	1048205318	RONY ANDRES JIMENEZ SALAS	SISBEN: USIACURÍ ADRES: USIACURI DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
504	1048205372	JESUS DAVID RUIZ CANTILLO	SISBEN: SOLEDAD ADRES: SOLEDAD DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
505	1048206216	JOSE ANDRES PULIDO ORELLANO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BOGOTA. D.C. IGAC: SIN REGISTRO
506	1048206259	MARIA ANGELICA PIÑERES ESCOBAR	SISBEN: PUERTO COLOMBIA ADRES: PUERTO COLOMBIA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: PUERTO COLOMBIA IGAC: SIN REGISTRO
507	1048206787	ADA CECILIA RODRIGUEZ ARIAS	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **BARANOA** del departamento de **ATLÁNTICO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

508	1048206932	MARIO DE JESUS LUBO ESCUDERO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: POLO NUEVO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: POLONUEVO IGAC: SIN REGISTRO
509	1048208258	EDGARDO ENRIQUE SALAS POLO	SISBEN: ORITO ADRES: ORITO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: ORITO IGAC: SIN REGISTRO
510	1048208712	DIANA QUINTERO ESCALANTE	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: GALAPA IGAC: SIN REGISTRO
511	1048208849	DANILO GOMEZ SOLANO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: SOLEDAD DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SOLEDAD IGAC: SIN REGISTRO
512	1048209029	DARIO JESUS MENDOZA DE LA TORRE	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: SOLEDAD DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARANOA IGAC: SIN REGISTRO
513	1048211855	LISDEIDA REDONDO DUNCAN	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
514	1048213463	JOSE GREGORIO CAMARGO COBA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARANOA IGAC: SIN REGISTRO
515	1048213660	CRISTIAN ZARID OSIA ALGARIN	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: SOLEDAD DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARANOA IGAC: SIN REGISTRO
516	1048213997	DAYANA PAOLA ORTEGA PALMA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARANOA IGAC: SIN REGISTRO
517	1048216284	GUZMAN ENRIQUE CANTILLO AVILA	SISBEN: JUAN DE ACOSTA ADRES: BARRANQUILLA DPS: JUAN DE ACOSTA CENSO 2019: JUAN DE ACOSTA IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **BARANOA** del departamento de **ATLÁNTICO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

518	1048216424	LINDA LUZ DE JESUS POLO DURAN	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARANOA IGAC: SIN REGISTRO
519	1048218666	JUAN DAVID FERNANDEZ PADILLA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: USIACURI IGAC: SIN REGISTRO
520	1048219119	DAVID NADIN CANTILLO MOLINA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: SABANALARGA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARANOA IGAC: SIN REGISTRO
521	1048219314	LORAINÉ CAPUTO PEREZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARANOA IGAC: SIN REGISTRO
522	1048223911	MARIA CAMILA REDONDO CABALLERO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: SABANALARGA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARANOA IGAC: SIN REGISTRO
523	1048224643	GERALDIN ANDREA DE LA CRUZ MORENO	SISBEN: CARTAGENA DE INDIAS ADRES: CARTAGENA DPS: CARTAGENA DE INDIAS CENSO 2019: BARANOA IGAC: SIN REGISTRO
524	1048224713	JAEL LUCIA VITTORINO VALLEJO	SISBEN: USIACURÍ ADRES: USIACURI DPS: USIACURÍ CENSO 2019: USIACURI IGAC: SIN REGISTRO
525	1048326616	JORGE ELIECER VILLADA VESGA	SISBEN: MALAMBO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MALAMBO IGAC: SIN REGISTRO
526	1049562664	JHON JAIRO FERNANDEZ REINO	SISBEN: SABANALARGA ADRES: GUARANDA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: GUARANDA IGAC: SIN REGISTRO
527	1051442784	ELSY DEL CARMEN QUINTANA POLO	SISBEN: TURBANÁ ADRES: TURBANA DPS: TURBANÁ CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **BARANOA** del departamento de **ATLÁNTICO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

528	1052068757	ISAAC DAVID HERNANDEZ TORRES	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: EL CARMEN DE BOLIVAR DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
529	1052095088	MARIA BERNARDA BARRIOS SANCHEZ	SISBEN: TURBACO ADRES: TURBACO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: EL CARMEN DE BOLIVAR IGAC: SIN REGISTRO
530	1052958135	ALBERTO JAVIER YUNG CABALLERO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MAGANGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MAGANGUE IGAC: SIN REGISTRO
531	1063293177	ERIKA MACIEL ZAMBRANO MARQUEZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: MONTELÍBANO CENSO 2019: MONTELIBANO IGAC: SIN REGISTRO
532	1063948273	SOL MARIA FUENTES DE LA CRUZ	SISBEN: SABANAGRANDE ADRES: BARRANQUILLA DPS: SABANAGRANDE CENSO 2019: SABANAGRANDE IGAC: SIN REGISTRO
533	1065592177	RAFAEL ALEJANDRO MARTINEZ ANGULO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: VALLEDUPAR DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
534	1065821307	ENI LUZ GARCIA PADILLA	SISBEN: VALLEDUPAR ADRES: VALLEDUPAR DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: VALLEDUPAR IGAC: SIN REGISTRO
535	1065901409	DUBIS ORALIZ RODRIGUEZ TOLOZA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: AGUACHICA DPS: AGUACHICA CENSO 2019: AGUACHICA IGAC: SIN REGISTRO
536	1065985355	LUIS GUSTAVO VILLALOBOS GARCIA	SISBEN: EL PASO ADRES: EL PASO DPS: LA JAGUA DE IBIRICO CENSO 2019: EL PASO IGAC: SIN REGISTRO
537	1066173380	DANIELA VILLADIEGO MEZA	SISBEN: CHINU ADRES: SIN REGISTRO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **BARANOA** del departamento de **ATLÁNTICO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

538	1066180986	ALVARO JAVIER RIVERO HERNANDEZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: RIOHACHA DPS: CHINU CENSO 2019: CHINU IGAC: SIN REGISTRO
539	1067282531	LUIS ANTONIO VELASQUEZ SERPA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: PUEBLO NUEVO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: PLANETA RICA IGAC: SIN REGISTRO
540	1067862248	CINDY PAOLA TAMARA CASTRO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MONTERIA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MONTERIA IGAC: MONTERÍA
541	1071349269	ISABELLA CASTRILLON IZQUIERDO	SISBEN: SOLEDAD ADRES: SOLEDAD DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
542	1071351291	KELLY YOHANA IZQUIERDO CONTRERAS	SISBEN: CERETÉ ADRES: CERETE DPS: CERETÉ CENSO 2019: SAN CARLOS IGAC: SIN REGISTRO
543	1081831665	GEORDANA ISABEL AGUDELO ROJANO	SISBEN: FUNDACIÓN ADRES: FUNDACION DPS: SANTA MARTA CENSO 2019: FUNDACION IGAC: SIN REGISTRO
544	1082045207	ALEX DE JESUS MUTTO OROZCO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: SALAMINA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SALAMINA IGAC: SIN REGISTRO
545	1082069042	GUILLERMO RAFAEL ALCAZAR LLANOS	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: TENERIFE IGAC: SIN REGISTRO
546	1082861269	ANDREA CAMILA ORTEGA LEYVA	SISBEN: POLONUEVO ADRES: SIN REGISTRO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
547	1082880555	LEDY ESPERANZA PORTILLA LINARES	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: SABANALARGA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SANTA MARTA IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **BARANOA** del departamento de **ATLÁNTICO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

548	1082958055	LAURA MARCELA GUTIERREZ ABELLO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SANTA MARTA IGAC: SIN REGISTRO
549	1083030519	ROLDAN RYAN RAMIREZ RONDON	SISBEN: SANTA MARTA ADRES: SANTA MARTA DPS: SANTA MARTA CENSO 2019: SANTA MARTA IGAC: SIN REGISTRO
550	1096512880	ANGEL MIGUEL ROMERO MENDEZ	SISBEN: SABANALARGA ADRES: SABANALARGA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: CURITI IGAC: SIN REGISTRO
551	1098732730	NATALIA ANDREA COBOS LEON	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: SOLEDAD DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANCABERMEJA IGAC: SIN REGISTRO
552	1099362433	MARIA GRACIELA SUAREZ RANGEL	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANCABERMEJA IGAC: SIN REGISTRO
553	1100548321	ICELA PATRICIA HERNANDEZ CONDE	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: BARRANQUILLA CENSO 2019: GALERAS (NUEVA GRANADA) IGAC: SIN REGISTRO
554	1100548321	ICELA PATRICIA HERNANDEZ CONDE	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: BARRANQUILLA CENSO 2019: GALERAS (NUEVA GRANADA) IGAC: SIN REGISTRO
555	1100625163	NESTOR LUIS MONTERROZA ESTRADA	SISBEN: MORROA ADRES: MORROA DPS: MORROA CENSO 2019: MORROA IGAC: SIN REGISTRO
556	1100629396	SHERYL ALANIS ROJAS RIOS	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SINCELEJO CENSO 2019: MORROA IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **BARANOA** del departamento de **ATLÁNTICO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

557	1101876969	CAROLINA MARTINEZ RODRIGUEZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: SAN ONOFRE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SAN ONOFRE IGAC: SIN REGISTRO
558	1102896889	MILAGROS DEL CARMEN VIDES PAYARES	SISBEN: SAN LUIS DE SINCE ADRES: SINCE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
559	1103215955	ALFONSO JOSE CANCHILA MARQUEZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: POLO NUEVO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: OVEJAS IGAC: SIN REGISTRO
560	1103738261	JUAN DAVID PINILLA VILLAMIZAR	SISBEN: SINCELEJO ADRES: SINCELEJO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
561	1104430655	KATIA KATARINE PASTRANA VANEGAS	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SAN MARCOS IGAC: SIN REGISTRO
562	1121327087	ANA MARIA FLOREZ SANTIZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: GALAPA IGAC: SIN REGISTRO
563	1122918695	OSCAR ANDRES ARCHILA RUIZ	SISBEN: PUERTO GAITÁN ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
564	1123998774	KARLA MARIA VARGAS ENSUNCHO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MAICAO IGAC: SIN REGISTRO
565	1124033832	YOINER ORTEGA PEDROZO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: RIOHACHA DPS: MAICAO CENSO 2019: MAICAO IGAC: SIN REGISTRO
566	1127948737	HERNAN ARTURO SUAREZ RODRIGUEZ	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **BARANOA** del departamento de **ATLÁNTICO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

567	1128187040	JOHANA PAOLA ALTAMAR AMADOR	SISBEN: ZONA BANANERA ADRES: ARACATACA DPS: ZONA BANANERA CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
568	1128202589	MELANIS MICHEL ORTEGA AGUIRRE	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
569	1129495018	ADRIANA MERCEDES ABELLO MARTINEZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
570	1129497741	JEISON ENRIQUE REYES SALAZAR	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: SOLEDAD DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SOLEDAD IGAC: RIOHACHA
571	1129510048	LUIS REINALDO SERKIS CABARCAS	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: BARRANQUILLA CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
572	1129534977	MONICA ISABEL VILORIA MOZO	SISBEN: SABANALARGA ADRES: SABANALARGA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
573	1129574227	JUAN DAVID TEHERAN ROMERO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: SOLEDAD DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: JUAN DE ACOSTA IGAC: SIN REGISTRO
574	1129578341	ALEJANDRA BARLETTA CABARCAS	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
575	1134359416	LUIS GABRIEL GUERRERO CARREÑO	SISBEN: SOLEDAD ADRES: BARRANQUILLA DPS: SOLEDAD CENSO 2019: SABANAGRANDE IGAC: SIN REGISTRO
576	1140820670	MARLON ANDRES ANDRADES MORALES	SISBEN: SOLEDAD ADRES: SOLEDAD DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SOLEDAD IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **BARANOA** del departamento de **ATLÁNTICO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

577	1140822453	JENIFFER LORENA MENDOZA MORALES	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
578	1140823284	CAMILO TORRES SARAVIA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
579	1140827531	JORGE ANDRES VELASQUEZ FERNANDEZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARANOA IGAC: SIN REGISTRO
580	1140836877	MARIA PAZ MOLINA BARROSO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: SOLEDAD DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
581	1140861675	HANYIL JANY OLIVEROS MERCADO	SISBEN: MANATÍ ADRES: MANATI DPS: MANATÍ CENSO 2019: URUMITA IGAC: SIN REGISTRO
582	1140861675	HANYIL JANY OLIVEROS MERCADO	SISBEN: MANATÍ ADRES: MANATI DPS: MANATÍ CENSO 2019: URUMITA IGAC: SIN REGISTRO
583	1140863574	ANDREA CAROLINA CUENTAS HERNANDEZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
584	1140867001	JESUS ALBERTO CASTRO ESCALANTE	SISBEN: SOLEDAD ADRES: SIN REGISTRO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SOLEDAD IGAC: SIN REGISTRO
585	1140867636	CRISTIAN ANDRES GUTIERREZ RAMIREZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: GALAPA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: GALAPA IGAC: SIN REGISTRO
586	1140875977	JAMES ALBERTO ESPINOSA CAMACHO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: SOLEDAD DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **BARANOA** del departamento de **ATLÁNTICO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

587	1140878141	ANDERSON ANDRES ALVAREZ ARRIETA	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: BARRANQUILLA CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
588	1140879358	DARIELLA CAROLINA ESCORCIA REBOLLEDO	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
589	1140881477	LINDA GABRIELA HERNANDEZ CALVO	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
590	1140890108	MARIA JOSE COGOLLO SIERRA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MALAMBO IGAC: SIN REGISTRO
591	1140896523	VALENTINA ESCORCIA REBOLLEDO	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: SIN REGISTRO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARANOA IGAC: SIN REGISTRO
592	1143125444	JHOVANI SIMANCA BOHORQUEZ	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
593	1143131437	DANIEL DURAN HOYOS	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: SOLEDAD DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
594	1143132605	GABRIEL ENRIQUE INSIGNARES ZABARAIN	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SOLEDAD CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
595	1143133445	KEVIN DARIO RAMIREZ RAMIREZ	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: SOLEDAD DPS: BARRANQUILLA CENSO 2019: SOLEDAD IGAC: SIN REGISTRO
596	1143134648	CARLOS JUNIOR JIMENEZ CARDONA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **BARANOA** del departamento de **ATLÁNTICO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

597	1143135271	WILFRIDO ALBERTO MENDOZA SALGUERO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
598	1143139854	STEFANNY PAOLA PACHECO BALLESTEROS	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: SOLEDAD DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SOLEDAD IGAC: SIN REGISTRO
599	1143161412	TANIA PATRICIA NOGUERA TILANO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
600	1143165262	JESUS DAVID GARCIA DE LA ROSA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
601	1143169557	MAYRA ALEJANDRA TRESPALACIOS ESCORCIA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
602	1143170700	LAURA ANDREA SARMIENTO DURAN	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
603	1143226001	ALEXANDER ORTIZ FERRER	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
604	1143358863	LORZAN SUAREZ HURTADO	SISBEN: CARTAGENA DE INDIAS ADRES: CARTAGENA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: CARTAGENA IGAC: SIN REGISTRO
605	1143389714	MILORAINIS PAOLA MUÑOZ CASTILLO	SISBEN: CARTAGENA DE INDIAS ADRES: CARTAGENA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: CARTAGENA IGAC: SIN REGISTRO
606	1143438172	MARIA ZORAIDA CORREA GARIZABALO	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **BARANOA** del departamento de **ATLÁNTICO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

607	1143440841	JEISON JOSE POSADA PION	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
608	1143453145	OMAR YESID ALEMAN ARIZA	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
609	1143465691	ESTHER JUDITH OROZCO PALACIOS	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: SOLEDAD DPS: BARRANQUILLA CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
610	1143466479	ISMAEL JUNIOR CORONADO ROCHA	SISBEN: SOLEDAD ADRES: SOLEDAD DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
611	1149440533	ROBIN STEVE CASTILLO CIENFUEGOS	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
612	1149450908	OSCAR LEONEL CABALLERO POLO	SISBEN: CARTAGENA DE INDIAS ADRES: CARTAGENA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: CERETE IGAC: SIN REGISTRO
613	1151449864	MAURIS ENRIQUE GARCIA CERVANTES	SISBEN: LURUACO ADRES: LURUACO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: LURUACO IGAC: SIN REGISTRO
614	1151450153	KATIUSCA VILLANUEVA ORTEGA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: GALAPA CENSO 2019: GALAPA IGAC: SIN REGISTRO
615	1152207044	PEDRO OCAMPO MARIN	SISBEN: MEDELLÍN ADRES: MEDELLIN DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MEDELLIN IGAC: SIN REGISTRO
616	1152943261	CRISTIAN JAVIER SARMIENTO TRIVIÑO	SISBEN: ZONA BANANERA ADRES: ZONA BANANERA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: ZONA BANANERA (SEVILLA) IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **BARANOA** del departamento de **ATLÁNTICO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

617	1192799642	MAGDALENA MILAGROS ALVARADO ALVARADO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
618	1193097537	IMANOL JOSE PEREZ GUZMAN	SISBEN: SABANALARGA ADRES: SIN REGISTRO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
619	1193118617	ANGIE PIERINA ROJAS RIOS	SISBEN: SAN JUAN DE BETULIA ADRES: BARRANQUILLA DPS: SAN JUAN DE BETULIA CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
620	1193194609	JOSE LUIS GARCIA YANEZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MOMIL DPS: MOMIL CENSO 2019: MOMIL IGAC: SIN REGISTRO
621	1193214864	GREYSE DANIELA PEDROZO ACUÑA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: SANTO TOMAS DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: ASTREA IGAC: SIN REGISTRO
622	1193319432	EDER LUIS ALTAMIRANDA GALERA	SISBEN: SANTA CATALINA ADRES: SANTA CATALINA DPS: SANTA CATALINA CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
623	1193375243	ISABEL ANDREA SOLANO MEZA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: SABANALARGA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARANOA IGAC: SIN REGISTRO
624	1193470486	JOHANA ANDREA MEDINA GARCIA	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
625	1193485634	LORENA MARCELA ROMERO ORTEGA	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: BARRANQUILLA CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
626	1193564972	ANDRES FELIPE ORTEGA BUTRON	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **BARANOA** del departamento de **ATLÁNTICO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

627	1193569189	DIEGO ARMANDO OROZCO MANJARRES	SISBEN: SOLEDAD ADRES: VALLEDUPAR DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SOLEDAD IGAC: SIN REGISTRO
628	1193573935	MANUEL DAVID GAMEZ MANGA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: ZONA BANANERA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
629	1193578576	NILSON ALFREDO BOLIVAR GOMEZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
630	1193594145	YANIS JUNIOR RUEDA ORTIZ	SISBEN: ZONA BANANERA ADRES: ZONA BANANERA DPS: BARRANQUILLA CENSO 2019: ZONA BANANERA (SEVILLA) IGAC: SIN REGISTRO
631	1193604897	SHEILA MARGARITA ZAMORA CALDERON	SISBEN: ZONA BANANERA ADRES: ZONA BANANERA DPS: ZONA BANANERA CENSO 2019: ZONA BANANERA (SEVILLA) IGAC: SIN REGISTRO
632	1234094191	ALEJANDRO MARIO RODRIGUEZ CANTILLO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
633	1234094510	MARIA FERNANDA LARIOS RICO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **BARANOA** del departamento de **ATLÁNTICO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución conforme a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo undécimo de la Resolución No. 2857 de 2018 proferida por el Consejo Nacional Electoral, concordante con el artículo 70 de la ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO TERCERO: FIJAR en lugar público del despacho de la Registraduría Municipal de **BARANOA – ATLÁNTICO**, copia de la parte resolutive de este proveído por el término de cinco (5) días calendario, de conformidad con el artículo décimo primero de la Resolución No. 2857 de 2018 proferida por el Consejo Nacional Electoral.

ARTÍCULO CUARTO: REMITIR copia de la presente Resolución al Registrador Delegado en lo Electoral de la Registraduría Nacional del Estado Civil, a la Dirección de Censo Electoral de la Registraduría Nacional del Estado Civil, a la Gerencia de Informática de la Registraduría Nacional del Estado Civil y a la Delegación Departamental de **ATLÁNTICO**, para los efectos a que haya lugar en su cumplimiento.

ARTÍCULO QUINTO: COMUNICAR el presente acto administrativo a la Presidencia de la República, a la Procuraduría General de la Nación y al Ministerio del Interior para lo de su competencia.

ARTÍCULO SEXTO: COMUNICAR a la Dirección Especializada Contra la Corrupción, Eje Temático de Protección a los Mecanismos de Participación Democrática de la Fiscalía General de la Nación para lo de su competencia al correo electrónico: dirfisnaesp.contracorrupcion@fiscalia.gov.co

ARTÍCULO SÉPTIMO: PUBLICAR la presente decisión en la página Web del Consejo Nacional Electoral www.cne.gov.co y de la Registraduría Nacional de Estado Civil www.registraduria.gov.co, como garantía de transparencia y acceso a la información, de conformidad con el inciso tercero del artículo décimo primero de la Resolución No. 2857 de 2018 proferida por el Consejo Nacional Electoral.

ARTÍCULO OCTAVO: LIBRAR por conducto de la Subsecretaria de la Corporación los oficios dispuestos para el cumplimiento de lo resuelto en la presente resolución.

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **BARANOA** del departamento de **ATLÁNTICO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

ARTÍCULO NOVENO: Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación, en los términos del artículo duodécimo de la Resolución No. 2857 de 2018 proferida por el Consejo Nacional Electoral. El cual debe remitirse a través del siguiente link: <https://www.cne.gov.co/recursos2023>.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los ocho (08) días del mes de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

FABIOLA MÁRQUEZ GRISALES

Presidenta
Magistrada Ponente

ÁLVARO HERNÁN PRADA ARTUNDUAGA

Vicepresidente

Aprobado en Sala Plena, el octavo día (08) del mes de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Vo. Bo.: Adriana Milena Charari Olmos, Secretaria General.

Revisó: Reynel David De La Rosa Saurith- Auxiliar Administrativo

Revisado para firma por: Roberto José Rodríguez Carrera

Proyectó: Laura Victoria Londoño Acosta

Análisis de datos: Javier Hernán Figueroa

Radicado: Trashumancia Electoral – BARANOA – ATLÁNTICO